

**PROMOCIONANDO LA GESTIÓN PÚBLICA A LOS JÓVENES DE MANERA  
DIDÁCTICA**

**CARLA VANESSA GAVIRIA MUÑOZ**

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, FINANCIERAS  
Y DE NEGOCIOS  
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA  
CEAD PALMIRA  
2012**

**PROMOCIONANDO LA GESTIÓN PÚBLICA A LOS JÓVENES DE MANERA  
DIDÁCTICA**

**CARLA VANESSA GAVIRIA MUÑOZ**

Proyecto de grado presentado para optar por el título de Especialista en Gestión  
Pública

Directora:

**Adelaida Cuellar Bahamón**  
Administradora de Empresas  
Especialista en Administración Pública  
Magister Administración de Negocios

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, FINANCIERAS  
Y DE NEGOCIOS  
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA  
CEAD PALMIRA  
2012**

**Nota de aceptación**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma del presidente del jurado

---

Firma del jurado

---

Firma del jurado

Palmira, Valle del Cauca, septiembre de 2012

## DEDICATORIA

*Para todos aquellos que tienen el impulso y deseo de querer aprender y cambiar para mejorar a nuestra sociedad, porque no hay aporte pequeño que tenga gran significancia y gran impacto en nuestro diario vivir.*

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios por brindarnos la oportunidad de hacer realidad nuestros pensamientos superando las dificultades para que crear proyectos que pretenden generar un aporte a nuestra sociedad buscando el un mejor bienestar y buscando una superación personal.

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA “UNAD” CEAD PITALITO, por ofrecernos la oportunidad de adquirir y desarrollar los conocimientos necesarios en la formación y obtener el título de Especialista en Gestión Pública.

A los Directivos de la Universidad y docentes de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios ECACEN, por su apoyo y acompañamiento en la etapa de formación.

A la Dra. ADELAI DA CUELLAR BAHAMON, quien a través de su permanente acompañamiento para la formulación e investigación del proyecto de grado, con sus valiosos aportes, dedicación y comprensión hizo posible la culminación de este proyecto.

A toda mi familia que con su apoyo y acompañamiento son testigos del proceso y el empeño por superar y culminar este proceso de formación.

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	9
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	10
1.1. ANTECEDENTES: .....	10
1.2. Descripción del problema.....	12
1.3 Formulación del problema.....	13
2. JUSTIFICACIÓN .....	14
2.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA:.....	15
2.2. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA: .....	17
2.3. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA: .....	18
3. OBJETIVOS .....	19
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	19
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	19
4. MARCO DE REFERENCIA.....	20
4.1. MARCO TEÓRICO.....	23
4.2. MARCO CONTEXTUAL .....	35
4.3. MARCO CONCEPTUAL.....	36
4.4. MARCO LEGAL.....	37
5. METODOLOGÍA .....	39
6. HIPÓTESIS .....	41
7. DISEÑO DE CARTILLA.....	42
8. ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS .....	59
BIBLIOGRAFIA.....	76
ANEXO .....	77

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Esquema de la formulación del problema .....	13
--	----

## INDICE DE TABLAS

Tabla 8 Cronograma del anteproyecto..... **¡Error! Marcador no definido.**



## **INTRODUCCIÓN**

La práctica de los conocimientos adquiridos es de gran importancia tanto para el estudiante como la institución que instruye a la generación de profesionales idóneos y participativos al desarrollo de una Nación justa para todos los ciudadanos, a partir de iniciativas en las que se cultiven los valores humanos y se luche por una igual.

En el proyecto se pretende dar respuesta a una necesidad de buscar la igualdad y mejorar la veeduría del patrimonio nacional a través de ciudadanos educados en participación ciudadana que se logran a través de los estudiantes de bachiller, futuros ciudadanos que hacen parte de nuestra sociedad. La instrucción y divulgación de conocimientos básicos en la gestión pública abrirán las expectativas de los estudiantes a través de una cartilla didáctica que incentiven al estudiante o el lector a una participación ciudadana activa y responsable.

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Responde a la pregunta: ¿Qué se va a investigar?

¿De qué manera didáctica se puede enseñar y promocionar la gestión pública a jóvenes estudiantes de último grado de bachillerato para contribuir en una participación Ciudadana educada y responsable?

### 1.1. ANTECEDENTES:

En la actualidad existe un gran desconocimiento de los deberes y derechos de los ciudadanos dentro de su sociedad, entorno local, regional y nacional no se percibe una responsabilidad y participación ciudadana. Un análisis sencillo son los acontecimientos en las pasadas elecciones en donde a nivel regional se destacaron por la información brindada en los noticieros de televisión nacional los disturbios en los diferentes municipios por que se eligieron a candidatos que no cumplían con las normas constitucionales para ser elegidos y en algunos casos se encontraban en procesos de investigaciones judiciales.

La falta de educación sobre la gestión pública, veeduría y participación ciudadana genera de la sociedad una gran masa que puede ser manipulada por unos pocos que no piensan precisamente en el bienestar colectivo y sino en el particular. Como evitarlo? Informando, promocionando y educando sobre gestión pública será la respuesta y la clave para que estudiantes de bachillerato se preparen para ejercer una buena participación ciudadana y sepan elegir bien.

La Procuraduría General de la Nación a mediados del año 2011 realizo el lanzamiento de su campaña **¡A lo bien la procuraduría te acompaña!** , campaña

que promueven los derechos de los niños y niñas y presenta las diferentes opciones de ayuda que brinda la procuraduría.

Además la procuraduría en su página web tiene un espacio dedicado a la participación ciudadana, en ella se presenta una guía de la participación y menciona importantes temas como el derecho a la información y acceso a la documentación pública, la acción de tutela y derecho de petición entre otros.

Imagen 1. Procuraduría General de la Nación



Fuente. Pagina Web de la procuraduría General de la Nación.

Encontramos así por ejemplo también que en la página web del senado (<http://www.senado.gov.co/participacion-ciudadana/congreso-para-ninos>) hay un espacio dedicado a explicar que lo compone y cómo funciona el senado a niños y niñas que se encuentren interesados, abriendo las posibilidades a conocer e incentivarlos a un futuro a la participación de la misma. Es así que en su introducción y presentación encontramos “Por medio de este libro electrónico el Congreso de la República desea abrir sus puertas y dar la bienvenida a los

jóvenes colombianos que deseen conocer, de forma sencilla y clara, la importancia de la institución parlamentaria en el sistema democrático de nuestro país.

A través de estas páginas los visitantes podrán conocer qué es el Congreso de la República, funciones y por cuáles órganos está conformado. También la figura de los Congresistas y las tareas más importantes que ellos desarrollan por el bien de los ciudadanos y las comunidades que representan.

Así es pues este espacio en línea para niños con un contenido apropiado del tema y fácil de digerir para los niños aunque su presentación visual no se diferencie de la cualquier otra página del estado.

## **1.2. Descripción del problema.**

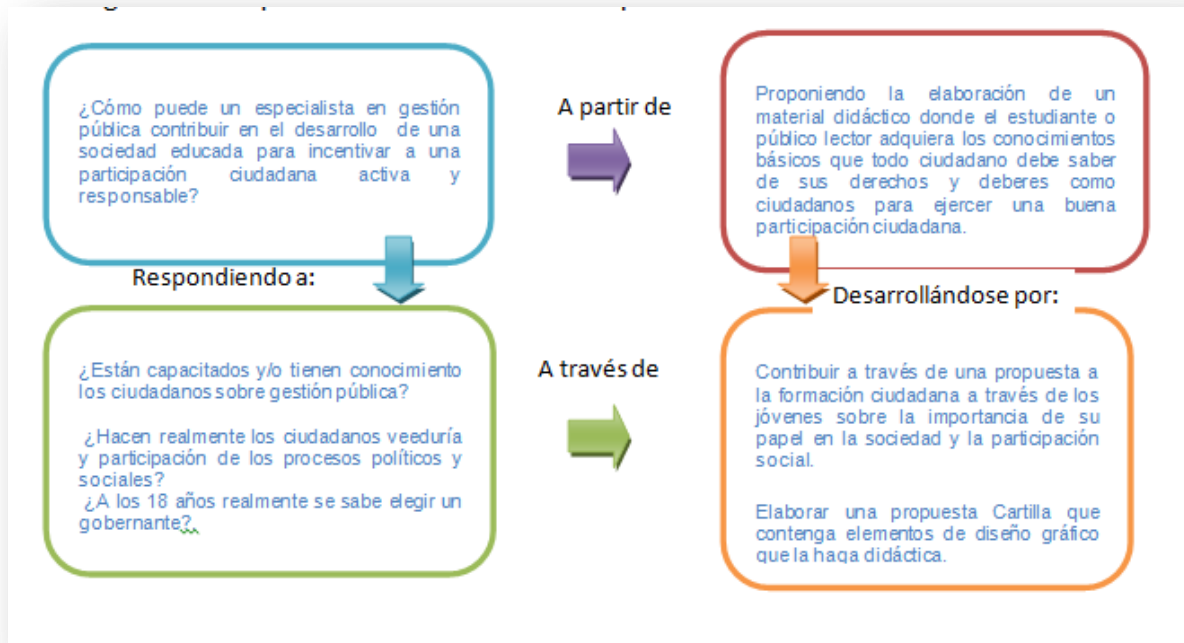
Muchas de las grandes problemáticas sociales se le atribuyen a la mala administración de quienes se eligen como gobernantes, y a lo que pueda desencadenar esa mala administración y al desconocimiento de cómo proceder a la vigilancia de las arcas del patrimonio social entre ellas la corrupción. Pero qué pasaría si todos conociéramos de la materia y ayudáramos a vigilar y proteger lo que es de todos y a proponer sobre la marcha. Esto se hace necesario que se adquiriera como un conocimiento básico del ser humano en sociedad tal como las relaciones humanas, lenguaje, matemática, entre otras.

Considerando pertinente que los estudiantes de de bachillerato adquieran el estudio de la participación ciudadana y del conocimiento político para lograr el desarrollo comunitario a través de su iniciativa una vez que hayan adquirido los conocimientos básicos de la gestión y administración pública.

### 1.3 Formulación del problema.

¿Cómo se puede contribuir al desarrollo de la participación ciudadana activa y responsable a través del diseño de una cartilla didáctica?

Figura 1. Esquema de la formulación del problema



Fuente. Carla V. Gaviria.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La participación real o por parte de todo el país hace posible que las metas y objetivos del desarrollo se cumplan en el tiempo previsto y que sus beneficios lleguen a todas las personas ya todos los lugares. El desarrollo tiene empresa común a todos los miembros de la sociedad, es decir, que la población debe ser simultáneamente sujeto, objeto, recurso e instrumento del mismo.

Aun así es importante la búsqueda de nuevas propuestas didácticas que ayuden a instruirnos entre todos de la manera más atractiva y educativa, para que juntos y con la misma consciencia de nuestra realidad social logremos una verdadera veeduría y participación social con equidad y mejores resultados.

Porque ninguna persona de nuestra sociedad en su estado consciente puede expresar un desinterés por la política después que tenga consigo una responsabilidad de una familia, un trabajo, una organización o empresa inclusive si esta se relaciona con una escuela, instituciones, una biblioteca, etc.–no puede estarse eximiéndose de una actuación política. Porque hay una política de habitación, de transporte, de educación, de cultura, de comercio, de industria, de comunicación, entre otras y en ella se refleja de forma efectiva sobre la vida de cada uno y de todos, queramos o no.

Desde la pertinencia Académica demostraría que una manera de contribuir a la educación para todos a través de la investigación, la acción pedagógica, la proyección social y las innovaciones metodológicas y didácticas, se estaría cumpliendo y generando a partir del proceso una cultura desde el conocimiento propiciando el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social. Además de proyectar a la UNAD como una organización líder en

Educación que tiene un gran compromiso y aporte de su comunidad académica al desarrollo humano sostenible, de las comunidades locales y globales como se menciona en su visión como institución.

El aporte social a la educación se estaría contribuyendo a una importante avance hacia una sociedad de hecho, donde las oportunidades se vislumbran con el conocimiento adquirido desde los beneficiados y de confirmar la eficacia del aprendizaje brindado a través de los resultados que puedan generar la práctica de proyectos, propuestas e iniciativas de los estudiantes que fueron acompañados al proceso de aprendizaje virtual reafirmando su calidad en la educación abierta y a distancia.

## **2.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA:**

Para el desarrollo de la propuesta se emplea como elementos fundamentales la lectura de Participación ciudadana como contenido de enseñanza e información y como herramienta y medio de comunicación el lenguaje visual a través del diseño gráfico.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su preámbulo establece la participación de toda la ciudadanía al indicar que "El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus Delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA", de igual manera en el artículo 270 faculta a la ciudadanía para que intervenga activamente en el control de la gestión pública al

establecer: "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".(Tomado de la pagina web del ministerio de la Educación.)

Como anteriormente se ha expresado es importante que todos contribuyamos al ejercicio del desarrollo social y sobre todo al cuidado de nuestro patrimonio, esto es posible si nos informamos acerca de los mecanismos que existen y para ello es importante conocer y aprender los significados, modalidades y posibilidades de la participación ciudadana porque así de esta manera contribuiremos a mejorar la situación social, con un punto de vista diferente al común donde se reconoce la importancia para la convivencia y el bienestar general.

Dentro de los temas del contenido estarán los derechos y deberes de la participación, las posibilidades ofrecidas por los distintos mecanismos de participación en el ámbito político y social y demás conceptos importantes para el tema.

Para nadie es un secreto que el primer método conocido históricamente de comunicación después de la oralidad es la imagen y el diseño grafico como lenguaje de comunicación visual que hace parte de esta propuesta. La imagen proveniente "Del latín *imago*, sombra, imitación indica toda representación figurada, relacionada con el objeto representado por su analogía o su semejanza perceptiva. Ello implica que puede considerarse imagen cualquier imitación de un objeto, ya sea percibida por la vista o mediante otros sentidos (imágenes sonoras, táctiles, etc.)<sup>1</sup>".

Podemos distinguir dentro del lenguaje de las imágenes distintos tipos de representación, que se entrara a estudiar y analizar cuál es la más indicada para obtener un éxito como resultado. Para Sartre, la imagen es una síntesis de

---

<sup>1</sup>De Menegazzo Lilia F. Didáctica de la imagen Comunicación visual y medios audiovisuales, pág. 15.



afectividad y sabe que la capacidad de dramatismo y de fascinación que ella posee puede aprovecharse en la enseñanza para: a) captar la atención; b) motivar el aprendizaje y crear nuevos intereses; c) impactar y movilizar afectivamente.

Analizando así las formas y el estilo a utilizar para lograr transmitir de la mejor forma posible el mensaje, que será expuesto en el objeto comunicacional que catalogaremos como piezas gráficas. Podrán decir muchas cosas pero solo una idea principal que en conjunto se conjuga en brindar conocimiento y hacer el llamado a la reflexión será la que toque a la mente del consumidor, receptor o individuo o en este caso particular lector estudiante de bachillerato.

La indudable capacidad del diseño gráfico para la articulación de discursos siempre nuevos y sorprendentes lo convierten en una herramienta especialmente atractiva. Aun más, porque en nuestra sociedad se ve un alto nivel de desarrollo tecnológico que mancomunadamente con lo visual y los medios de comunicación, tiene una creciente influencia, puesto que en este momento para la sociedad el uso de los medios de comunicación se ha convertido en acto imprescindible de la vida cotidiana.

## **2.2. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA:**

“Hoy en día resulta imprescindible la alfabetización visual para capacitar al niño y también al adulto a manejarse en una sociedad en la que la producción y el consumo de imágenes son cada vez mayores y donde la comunicación icónica es parte importante de la vida diaria.”<sup>2</sup> El diseño gráfico como lenguaje de comunicación visual, hace parte de todo lo que nos rodea que sea visible, pues su campo de aplicación es tan amplio que se puede adaptar estéticamente e intencionalmente a cualquier superficie o sistema de transmisión visual con un propósito que comunicar, determinando si es informativo, formativo o si sólo tiene

---

<sup>2</sup>De Menegazzo, Liliana. Didáctica de la imagen comunicación visual y medios audiovisuales, pág. 25

pretensiones estéticas que canalizarán estratégicamente la atención de quien lo mire.

Hacer uso de la comunicación visual como herramienta educativa para fomentar y contribuir a la participación ciudadana puede ser la clave para el desarrollo social justo.

### **2.3. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA:**

Proyecto Académico para la obtención del título de especialista en gestión pública donde puedo aplicar y poner en práctica los conocimientos adquiridos durante mi recorrido como profesional unificando dos materias como son el diseño Grafico y la especialización en Gestión pública para el desarrollo de propuestas educativas que contribuyan al desarrollo social, político y cultural de nuestra sociedad.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

Diseñar una cartilla como material didáctico donde el estudiante o público lector pueda adquirir los conocimientos básicos que todo colombiano debe saber de sus derechos y deberes como ciudadanos y a su vez sirvan de herramienta para ejercer una buena participación ciudadana.

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Realizar el estado del arte de la participación ciudadana con el fin de conocer experiencias que exista en firmar que existe Colombia dirigida a niños y jóvenes que contribuyan al desarrollo social.
- Contribuir con una propuesta a la formación ciudadana a través de los jóvenes sobre la importancia de su papel en la sociedad y la participación social, planeando las intencionalidades, conocimientos, habilidades y actitudes que se espera desarrollar con el material; a través del estudio de campo en la Institución Educativa Antonia Santos, sede Elías Quintero.
- Diseñar una cartilla material didáctico para adquirir los conocimientos básicos de la participación Ciudadana dirigida a niños y jóvenes en edad escolar en Colombia, como colegio piloto la I.E Antonia Santos Sede Elías Quintero.

#### 4. MARCO DE REFERENCIA

Hace algún tiempo en los canales de televisión nacional se promociona en un comercial el siguiente concepto: “Tú tienes derecho a saber tus Derechos”, hago referencia de este enunciado porque considero importante también que todos tenemos derechos a informarnos, educarnos y conocer el cómo podemos ejercer una buena participación ciudadana, buscando o integrándolo con una disciplina profesional, el diseño grafico como una herramienta de comunicación atractiva que genere recordación en su contenido y que incentive al lector a formar parte de una sociedad activa y responsable con su participación social.

Porque según un artículo del periódico El Tiempo donde se titula la Propuesta de Participación Ciudadana dice: La constante en las ciudades colombianas es que las personas no participan en los asuntos de la comunidad y, ni siquiera, en los asuntos de su propio vecindario o edificio. Los estudios reflejan que las personas no creen que participar sirva de algo. Es más, están seguros de que su opinión no influye en las decisiones.

El Ministerio de Educación Nacional en los años 2002 al 2006, realizo un proceso para determinar los “*Estándares Básicos de Competencias* ” y dentro de las materias se elaboraron las ciudadanas en el que tuvieron la participación de las Directivas de la Asociación Colombiana de Facultades de Educación donde apoyo la realización de los talleres y la movilización de nivel regional de las instituciones educativas, profesionales, docentes universitarios y representantes de Calidad de Secretarías de Educación de todo el departamento para que participaran en dicho proceso. Estos estándares son ahora una herramienta útil a seguir para todos los docentes del país y que sigan las pautas en el desarrollo educativo y social del estudiante desde la básica primaria.

Es de gran pertinencia a esta propuesta pues se utilizara como guía para el desarrollo del contenido de la cartilla, porque “Afortunadamente, las experiencias significativas de maestros y padres de familia y los desarrollos en disciplinas como las Ciencias Políticas, el Derecho, la Historia, la Sociología, la Antropología, la Psicología y la Pedagogía, entre otras, ofrecen luces sobre cómo aprender a convivir y a desempeñarse como actores políticos de la sociedad.

Inspirados en ellos, los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas se constituyen en una propuesta que le apuesta a la construcción de comunidades más pacíficas, democráticas, participativas, incluyentes y justas.”<sup>33</sup> Coincidiendo en sus últimas palabras con el objetivo de este proyecto.

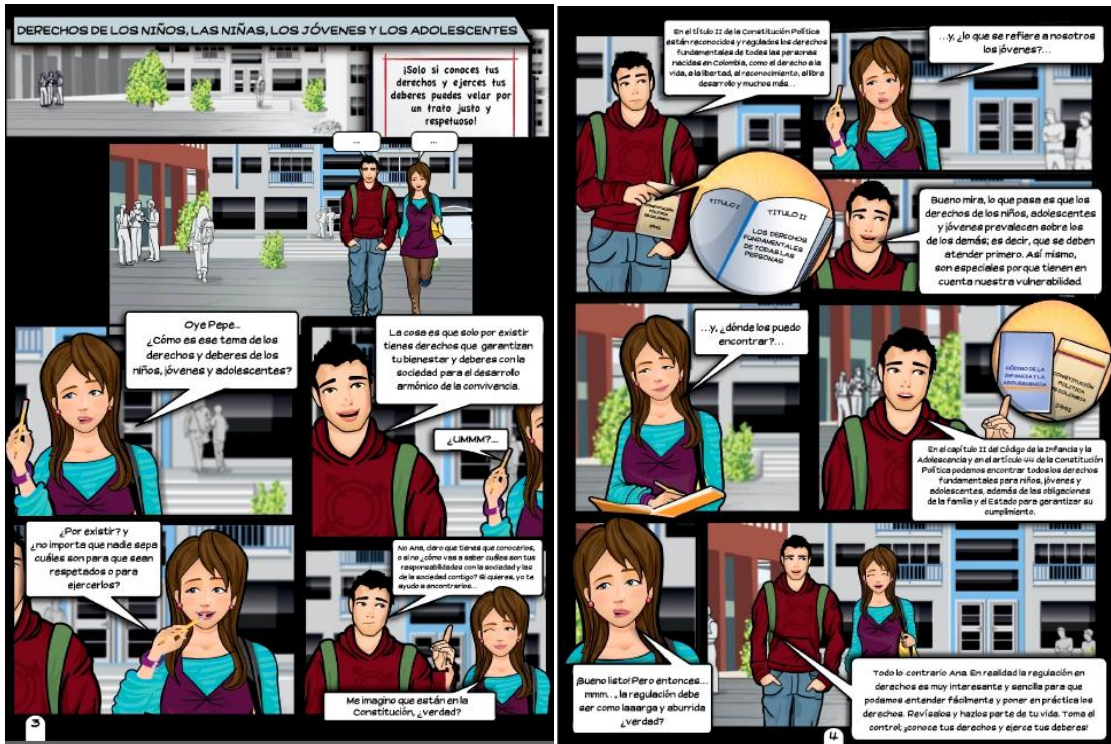
Otro importante referencia a tener en cuenta esta la Campaña **¡A lo bien la procuraduría te acompaña!**, La Procuraduría General de la Nación a mediados del año 2011 inicio una campaña que promueven los derechos de los niños y niñas además presenta las diferentes opciones de ayuda que brinda la procuraduría, para ello trata temas como:

- Como inicia la procuraduría general de la nación
- Derechos de los niños, niñas, Jóvenes y adolescentes
- ¿Qué es la procuraduría y cuáles son sus funciones? – la función de Prevención, intervención y disciplinaria. Con Ejemplo ilustrativos tipo historieta donde se representan los siguientes temas: Sobre el derecho a un nombre, nacionalidad visto a través de la función preventiva. Sobre el derecho a la educación y desarrollarse como persona visto desde la función preventiva. Sobre el derecho a vivir libre y no ser reclutados, desde la función de intervención. La acción popular en sí mayor visto a través de la función de intervención. Sobre la responsabilidad penal de adolescentes, visto a través de la función disciplinaria. Sobre el derecho a la protección

---

<sup>33</sup> Ministerio de Educación Nacional, Impreso 2006. Estándares Básicos de Competencias en lenguaje, ciencias, matemática y ciudadanas. Pág. 149

del estado, a no ser obligado y abusado, visto a través de la función disciplinaria.



Imágenes tomadas de la cartilla de la campaña ¡ A lo bien la procuraduría te acompaña!, parte de los Derechos de los niños y niñas los jóvenes y los adolescentes.



Afiche de campaña.

#### 4.1. MARCO TEÓRICO

Entre los temas a tener en cuenta están como primera instancia la Constitución Política de Colombia, las formas de participar democráticamente en ejercicio de sus derechos, ley 134 de 1994. Mecanismos de participación ciudadana, conceptos básicos como participación, los ejercicios de participación como el voto, el plebiscito, el referendo, el referendo derogatorio, el referendo aprobatorio, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa popular, la revocatoria del mandato, y demás que se puedan desarrollar en el producto sin que este deje de ser fácil de digerir por los lectores y logre generar recordación y consciencia de su importancia.

Por tal razón se cita al el Art. 40 de la CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, TITULO IIDE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES, CAPITULO 1DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

**Artículo 40.** Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

1. Elegir y ser elegido.
2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna: formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.
4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.
5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas.
6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.
7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley

reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse.

Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.

**Artículo 41.** En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas **para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.** El Estado divulgará la Constitución.

Acogiendo la propuesta de este proyecto al artículo 41 de la Constitución Política de Colombia con el fin de contribuir en el aprendizajes de los valores de la participación ciudadana. Y de la misma manera se cita a la Ley 134 de 1994 por el cual se dictan las normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

## **LEY 134 DE 1994 - Mecanismos de Participación Ciudadana, OBJETO Y DEFINICIONES**

**Artículo 1°. Objeto de la ley.** La presente Ley estatutaria de los mecanismos de participación del pueblo regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto. Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

La regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación ciudadana en la vida política, económica, social, cultural, universitaria, sindical o gremial del país ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta Ley.



**Artículo 2°.** **Iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas.** La iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar Proyecto de Acto Legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de Ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de Acuerdo ante los Concejos Municipales o Distritales y de Resolución ante las Juntas Administradoras Locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.

**Artículo 3°.** **Referendo.** Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente.

Parágrafo. El referendo puede ser nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local.

(Exequible, en el sentido expuesto en la sentencia C-180 de 1994 de la Corte Constitucional).

**Artículo 4°.** **Referendo derogatorio.** Un referendo derogatorio es el sometimiento de un acto legislativo, de una ley, de una ordenanza, de un acuerdo o de una resolución local en alguna de sus partes o en su integridad, a consideración del pueblo para que éste decida si lo deroga o no.

**Artículo 5°.** **Referendo aprobatorio.** Un referendo aprobatorio es el sometimiento de un proyecto de acto legislativo, de una ley, de una ordenanza, de acuerdo o de una resolución local, de iniciativa popular que no haya sido adoptado por la corporación pública correspondiente, a consideración del pueblo para que éste decida si lo aprueba o lo rechaza, total o parcialmente.

**Artículo 6°. Revocatoria del mandato.** La revocatoria del mandato es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde.

**Artículo 7°. El plebiscito.** El plebiscito es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo.

(Exequible, en el sentido expuesto en la Sentencia C- 180 de 1994 de la Corte Constitucional).

**Artículo 8°. Consulta popular.** La consulta popular es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometida por el Presidente de la República, el gobernador o el alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.

En todos los casos, la decisión del pueblo es obligatoria.

Cuando la consulta se refiera a la conveniencia de convocar una asamblea constituyente, las preguntas serán sometidas a consideración popular mediante ley aprobada por el Congreso de la República.

**Artículo 9°. Cabildo abierto.** El cabildo abierto es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

Así mismo es importante mencionar el código de la infancia de adolescencia al cual cito el **Artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes.** Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en

este código, los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.

El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

Tal como se anotó en el comentario sobre el derecho al debido proceso, el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes debe asegurarse en todas las actividades en las que se desenvuelve su proceso de desarrollo humano y en todas las decisiones que les afectan de manera directa o indirecta. Este derecho incorpora y se correlaciona con otros derechos tales como el derecho a la libertad de pensamiento, a expresar libremente su opinión en todos los asuntos que les afecten, a que sus opiniones sean tenidas en cuenta y a ser escuchados y escuchadas siempre.

Algunas veces se tiende a creer que el derecho a la participación sólo puede hacerse realidad cuando se adquiere la mayoría de edad, o se tiende a creer que solamente se puede ejercer la ciudadanía cuando se es mayor de 18 años y entonces se puede ejercer el derecho al voto. Es muy importante que a niños, niñas y adolescentes se les informe y se les forme en que el ejercicio como ciudadanos y ciudadanas se materializa al momento de nacer y que la participación política no solamente es el ejercicio del sufragio, sino que desde que se es niño o niña (6 años), ya se les invita desde las normas a hacer parte de los procesos de elección de representantes o de personeros estudiantiles; las leyes invitan a que desde la adolescencia y juventud (14 a 26 años) sean miembros de los consejos municipales de juventud, con el fin de que participen de las tomas de decisiones de política.

Este derecho a la participación es tan importante que el propio procedimiento administrativo definido en esta ley ordena a las autoridades competentes a iniciar los procesos de restablecimiento de derechos cuando la solicitud provenga de un niño, niña o adolescente, sin necesidad de que nadie les represente o intervenga por ellos o ellas.

Finalizando desde la perspectiva normativa que nos rige y promueva la participación ciudadana desde los infantes, adolescente y adultos es importante tener como referencia de la misma manera los avances realizados por el sector educativo con el desarrollo de los estándares educativos y en especial el estándar de participación ciudadana, logrando así de esta manera aplicar de una manera efectiva las intenciones del proyecto.

“Ahora bien, el grado de participación infantil debe ser acorde con la edad. A medida que niñas y niños crecen, aprenden a comunicarse y se vuelven cada vez más independientes y autónomos, pueden adquirir gradualmente mayores responsabilidades en su ejercicio de la ciudadanía. Desde pequeños están empezando a comprender el mundo e inician este entendimiento con su entorno inmediato (familia, por ejemplo) y a medida que crecen, su visión del colectivo en el que viven se va ampliando y empiezan a ser conscientes de que hacen parte de otros colectivos como pueden serlo la institución escolar, su comunidad, la ciudad, el país, hasta incluir a todos los seres que habitan el Planeta incluyendo, claro está, a animales y plantas.”<sup>4</sup>

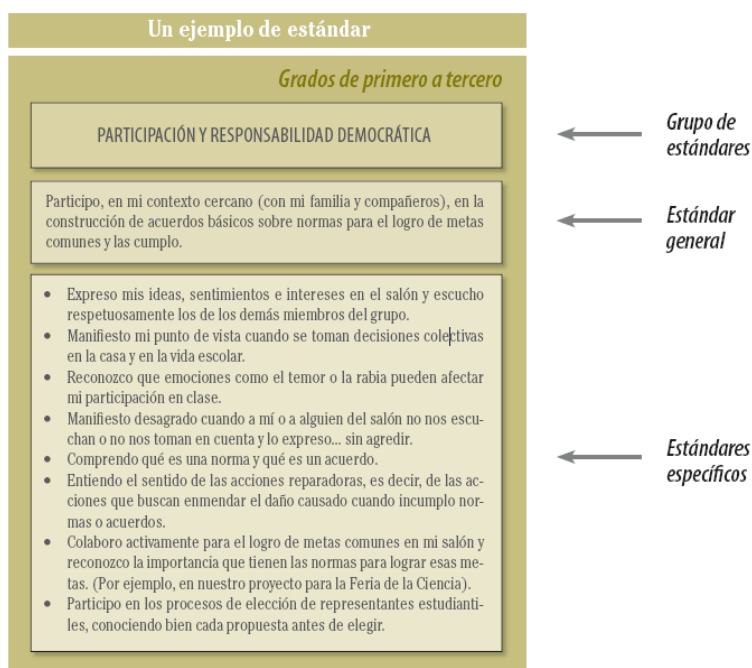
Se espera que al finalizar el grado undécimo los jóvenes hayan desarrollado las competencias ciudadanas necesarias para, por ejemplo, participar de manera constructiva en iniciativas a favor de la no violencia, en la toma de decisiones políticas, y hacer uso de mecanismos democráticos para proteger y promover los derechos humanos a escala local, nacional y global.

---

<sup>4</sup>Ministerio de Educación Nacional, Impreso 2006. Estándares Básicos de Competencias en lenguaje, ciencias, matemática y ciudadanas. Pág. 149

También se espera que al cumplir 18 años, las y los jóvenes estén en una etapa de desarrollo que les permita adquirir otras responsabilidades políticas, como puede serlo participar en elecciones municipales, departamentales y nacionales, en referendos y consultas populares, y hacer uso de otros mecanismos de participación democrática, reconociéndose así jurídicamente su ciudadanía, según lo dispone la Constitución Política de Colombia (Artículo 40).

Para darle una breve explicación de la composición y desarrollo de los estándares se presenta la siguiente imagen:



En los estándares básicos de competencias ciudadanas

### Decimo a undécimo:

**Convivencia y paz:** participo constructivamente en iniciativas o proyectos a favor de la no violencia en el nivel local o global.

**Participación y responsabilidad democrática:** conozco y se usar los mecanismos constitucionales de participación que permiten expresar mis opiniones y participar en la toma de decisiones políticas tanto a nivel local como a nivel nacional.

**Pluralidad, identidad y valores de las diferencias:** expreso o rechazo ante toda forma de discriminación o exclusión social y hago uso de los mecanismos democráticos para la superación de la discriminación y el respeto a la diversidad.

### **Estándares específicos sobre Participación y responsabilidad democrática**

- Comprendo que en un Estado de Derecho las personas podemos participar en la creación o transformación de las leyes y que éstas se aplican a todos y todas por igual. (Conocimientos).
- Conozco los principios básicos del Derecho Internacional Humanitario (por ejemplo, la protección a la sociedad civil en un conflicto armado). (Conocimientos).
- Analizo críticamente el sentido de las leyes y comprendo la importancia de cumplirlas, así no comparto alguna de ellas. (Competencias cognitivas e integradoras).
- Analizo críticamente y debato con argumentos y evidencias sobre hechos ocurridos a nivel local, nacional y mundial, y comprendo las consecuencias que estos pueden tener sobre mi propia vida. (Competencias cognitivas y comunicativas).
- Expreso empatía ante grupos o personas cuyos derechos han sido vulnerados (por ejemplo, en situaciones de desplazamiento) y propongo

acciones solidarias para con ellos. Competencias emocionales e integradoras).

- Participo en manifestaciones pacíficas de rechazo o solidaridad ante situaciones de desventaja social, económica o de salud que vive la gente de mi región o mi país. (Competencias integradoras).
- Participo en iniciativas políticas democráticas en mi medio escolar o localidad. (Competencias integradoras).
- Comprendo qué es un bien público y participo en acciones que velan por su buen uso, tanto en la comunidad escolar, como en mi municipio. (Conocimientos y competencias integradoras).
- Comprendo que cuando se actúa en forma corrupta y se usan los bienes públicos para beneficio personal, se afectan todos los miembros de la sociedad. (Conocimientos).

## **PARTICIPACIÓN PARA JÓVENES**

Ante todo lo anterior expuesto es importante que los jóvenes se informen y conozcan sobre los métodos de participación que existen para toda ciudadanía, pero es aún más es que conozcan y participen de los espacios dedicados para la participación política para jóvenes como lo son los concejos municipales de juventudes.

## **CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD**

**Ley No. 375 del 4 de julio de 1997 por la cual se expide la Ley de la Juventud**

## **CAPITULO I**

## **DE LOS PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LA LEY**

ARTICULO 1. OBJETO. Esta ley tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud.

ARTICULO 2. FINALIDAD. Como finalidad la presente ley debe promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social, y espiritual. A su vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, lo económico y lo político como joven y ciudadano. El Estado debe garantizar el respeto y promoción de los derechos propios de los jóvenes que le permitan participar plenamente en el progreso de la Nación.

ARTICULO 3. JUVENTUD. Para los fines de participación y derechos sociales de los que trata la presente Ley, se entiende por joven la persona entre 14 y 26 años de edad. Esta definición no sustituye los límites de edad establecidos en otras leyes para adolescentes y jóvenes en las que se establecen garantías penales, sistemas de protección, responsabilidades civiles y derechos ciudadanos.

ARTICULO 4. Para los efectos de la presente Ley se entenderán como:

- a. Juventud: Entiéndase por juventud el cuerpo social dotado de una considerable influencia en el presente y en el futuro de la sociedad, que pueda asumir responsabilidades y funciones en el progreso de la comunidad colombiana.
- b. Mundo Juvenil: Entiéndase por mundo juvenil los modos de sentir, pensar y actuar de la juventud, que se expresa por medio de ideas, valores, actitudes y de su propio dinamismo interno.

ARTICULO 5. FORMACIÓN INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN. El Estado, la sociedad civil y los propios jóvenes crearán, condiciones para que la juventud asuma el proceso de su formación integral en todas sus dimensiones. Esta formación se desarrollará en las modalidades de educación formal, no formal, e



informal y en su participación en la vida económica, cultural, ambiental, política y social del país.

ARTICULO 6. DERECHOS. El Estado dará trato especial y preferente a los jóvenes que se encuentren en circunstancias de debilidad y vulnerabilidad manifiesta, con el fin de crear condiciones de igualdad real y efectiva para todos. Con tal propósito desarrollará programas que creen condiciones de vida digna para los jóvenes especialmente para los que viven en Condiciones de extrema pobreza, centros urbanos, las comunidades afro colombianas, indígenas y raizales e indigentes y para quienes se encuentren afectados por alguna discapacidad.

ARTICULO 7. Todo joven tiene derecho a vivir la adolescencia y la juventud como una etapa creativa, vital y formativa.

ARTICULO 8. COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, INDIGENAS RAIZALES Y CAMPESINAS. El Estado colombiano reconoce y garantiza a la juventud de las comunidades afro-colombianas, indígenas, raizales y campesinas el derecho a un proceso educativo, a la promoción e integración laboral y a un desarrollo socio cultural acorde con sus aspiraciones y realidades étnico culturales.

## **CAPITULO II**

### **DE LOS DERECHOS Y LOS DEBERES DE LA JUVENTUD**

ARTICULO 9. TIEMPO LIBRE. El estado garantiza el ejercicio del derecho de los jóvenes a la recreación, práctica de deporte y aprovechamiento creativo del tiempo libre. Para esto dispondrá de los recursos físicos, económicos y humanos necesarios.

ARTICULO 10. EDUCACION. La educación escolar, extraescolar, formal y no formal, son un derecho y un deber para todos los jóvenes y constituyen parte esencial de su desarrollo.

ARTICULO 11. CULTURA. La cultura como expresión de los valores de la comunidad y fundamento de la entidad nacional será promovida especialmente por el Estado, la sociedad y la juventud. Se reconoce su diversidad y autonomía para crearla, desarrollarla y difundirla.

ARTICULO 12. DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. El Estado colombiano reconoce y garantiza el derecho al libre y autónomo desarrollo de la personalidad, la libertad de conciencia, la diversidad étnica, cultural y política de los jóvenes colombianos y promueve la expresión de sus identidades, modos de sentir, pensar y actuar y sus visiones e intereses.

ARTICULO 13. DEBERES. Son deberes de los jóvenes nacionales y extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes y respetar los derechos ajenos, asumir el proceso de su propia formación, actuar con criterio de solidaridad, respetar las autoridades legítimamente constituidas, defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica, participar activamente en la vida cívica, política, económica y comunitaria del país, colaborar con el funcionamiento de la justicia y proteger los recursos naturales y culturales, respetando las diferencias.

### **CAPITULO III**

#### **DE LAS POLITICAS PARA LA PARTICIPACION DE LA JUVENTUD**

ARTICULO 14. PARTICIPACION. La participación es condición esencial para que los jóvenes sean actores de su proceso de desarrollo, para que ejerzan la convivencia, el diálogo y la solidaridad y para que, como cuerpo social y como

interlocutores del Estado, puedan proyectar su capacidad renovadora en la cultura y en el desarrollo del país.

ARTICULO 15. PROPOSITO DE LA PARTICIPACION. El Estado garantizará el apoyo en la realización de planes, programas y proyectos que tengan como finalidad el servicio a la sociedad, la vida, la paz, la solidaridad, la tolerancia, la equidad entre géneros, el bienestar social, la justicia, la formación integral de los jóvenes y su participación política en los niveles nacional, departamental y municipal.

ARTICULO 16. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS. El Estado, la sociedad en su conjunto y la juventud como parte de esta diseñarán estrategias pedagógicas y herramientas técnicas conceptuales y de gestión para la promoción de la participación de las nuevas generaciones.

ARTICULO 17. REPRESENTACION. El Estado y la sociedad, coordinadamente, tienen la obligación de promover y garantizar los mecanismos democráticos de representación de la juventud en las diferentes instancias de participación, ejercicio, control y vigilancia de la gestión pública, teniendo en cuenta una adecuada representación de las minorías étnicas y de la juventud rural en las instancias consultivas y decisorias que tengan que ver con el desarrollo y progreso de la juventud, así como la promoción de la misma juventud.

#### **4.2. MARCO CONTEXTUAL**

La propuesta estará diseñada principalmente de manera didáctica y llamativa para los jóvenes hombres y mujeres en edades entre 16 y 18 años estudiantes de últimos grados de bachiller, pero la cartilla podrá ser comprendida por adultos que deseen instruirse sobre la participación ciudadana.

### 4.3. MARCO CONCEPTUAL

**Educación:** La palabra educación viene de la palabra latina *educere* que significa guiar, conducir o de *educare* que significa formar o instruir, y puede definirse como: todos aquellos procesos que son bi-direccionales mediante los cuales se pueden transmitir conocimientos, costumbres, valores y formas de actuar.

**Cultura:** La cultura es el conjunto de formas y expresiones que caracterizarán en el tiempo a una sociedad determinada. Por el conjunto de formas y expresiones se entiende e incluye a las costumbres, creencias, prácticas comunes, reglas, normas, códigos, vestimenta, religión, rituales y maneras de ser que predominan en el común de la gente que la integra. También, el mismo término sirve para denominar la educación y habilidades que dispone un individuo, personalmente y por afuera de ese todo que resulta ser la cultura.

**Participar:** Del latín *participatio*, participación es la acción y efecto de participar (tomar o recibir parte de algo, compartir, noticiar). El término puede utilizarse para nombrar a la capacidad de la ciudadanía de involucrarse en las decisiones políticas de un país o región.

**Participación Ciudadana:** Es la participación ejercida por los ciudadanos como poseedores de derechos y deberes, que actúan en función de unos intereses sociales generales (salud, educación, vivienda, medio ambiente etc.) o colectivos (asociaciones de consumidores, gremios, sindicatos etc.). Este tipo de participación, aunque no tenga vinculación directa con los partidos políticos., si tiene que ver mucho con el Estado, cuando se trata de una intervención en el campo de lo público, es decir, en asuntos de interés general y del bien común.

**Derechos:** La palabra derecho proviene del término latino *directum*, que significa “lo que está conforme a la regla”. El derecho se inspira en postulados de justicia y constituye el orden normativo e institucional que regula la conducta humana en

sociedad. La base del derecho son las relaciones sociales, las cuales determinan su contenido y carácter. Dicho de otra forma, el derecho es un conjunto de normas que permiten resolver los conflictos en el seno de una sociedad.

**Deberes:** El término deberes hace referencia a las actividades, actos y circunstancias que implican una determinada obligación moral o ética. Los deberes son, entonces, uno de los puntos más importantes de todos los sistemas de leyes y de constituciones nacionales porque tienen que ver con lograr formas comunitarias y sociedades más equilibradas en donde todos acceden del mismo modo a sus derechos.

**El voto:** Acto mediante el cual un ciudadano participa de manera activa en la elección de las personas que quieren que las representen o en la adopción de una decisión, pronunciándose en uno y otro sentido.

#### **4.4. MARCO LEGAL**

- **Constitución Política de 1991.**

**ARTICULO 44.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

**ARTICULO 45.** El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

- Ley 134 de 1994 por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana
- Ley 152 de 1994 Ley de Planeación participativa
- Ley 850 de 2003 Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.
- Código de la infancia de adolescencia. Artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Y el Artículo 34. Derecho a la información.

## 5. METODOLOGÍA

Para la realización del proyecto se llevará a cabo las siguientes fases y actividades:

No. Fases	Actividades
<b>Fase 1.</b> <b>Planteamiento:</b> (Esquema metodológico - Validación y confiabilidad)	1. Como primera instancia se define la problemática se plantea las intenciones de la propuesta a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos en el recorrido académico profesional como diseñadora gráfica y Estudiante De la Especialización en Gestión Pública. 2. Se establece una cartilla como herramienta didáctica para la educación y contribución en el fomento de una participación ciudadana activa y responsable en los jóvenes bachilleres.
<b>Fase 2.</b> <b>Investigación</b> (Procedimiento para la recolección de la información)	3. A partir de entonces se inicia la recolección de información sobre la propuesta, su objetivo educacional, y Contenido. 4. Además se lleva a cabo la investigación de los diferentes temas involucrados, como también los trabajos ejecutados sobre el fomento a la participación ciudadana y a partir del diseño gráfico de la importancia de la implementación de la educación. 5. se realiza la investigación y se establece una base documental, antecedentes, bibliografía y material gráfico como guías educativas aplicadas.
<b>Fase 3.</b> <b>Ejecución y</b>	6. Se hace un estudio y propuesta de diseño y formas gráficas de la cartilla como material educativo.

<b>resultados</b>	7. <b>Producto final</b> – La cartilla Didáctico sobre participación ciudadana para jóvenes bachilleres.
-------------------	--



## **6. HIPÓTESIS**

El aporte de un profesional y especialista en gestión pública para la contribución a un desarrollo de social a partir de una propuesta de promoción de información esencial para nuestra sociedad como lo son las oportunidades de participación ciudadana a los jóvenes de últimos grados de bachillerato quienes se convertirán en actores claves en una participación ciudadana educada y responsable.

## 7. DISEÑO DE CARTILLA.

La cartilla consta de portada, contraportada y las páginas interiores que contiene la información de manera llamativa para que los jóvenes se interesen en su lectura y logren retener un poco de la información sobre la participación ciudadana, los mecanismos y como participan los jóvenes.

Para mayor visibilidad se puede consultar en el siguiente link <http://tusitiovirtual.com/carla/> , donde se encontrará la cartilla virtualmente.

### **Descripción Grafica de la cartilla.**

Teniendo en cuenta que nuestro “público objetivo” como se llama en publicidad y mercadeo son los jóvenes en edades entre 14 y 16 años, su presentación gráfica debe contener formas y colores llamativos que incentive al joven lector su atención e interés.

Las imágenes son referentes importantes para los jóvenes lectores debido a que constantemente los seres humanos estamos en la búsqueda constante de una guía a seguir, un modelo, un ejemplo y en los jóvenes en su etapa de adolescencia no son la excepción. Por tal razón la representación de los jóvenes en fotografías es un importante elemento en la lectura gráfica de la cartilla.

**Portada de la cartilla.** La cartilla se titula **Aprendiendo sobre participación ciudadana**, mensaje que sugiere al joven lector con un estilo juvenil lo invita a aprender y arriesgarse a participar activamente en su entorno, en su comunidad o en su escuela. Se utiliza tipo de fuente Hand Of Sean, que maneja un estilo de línea suelta y juvenil. La fotografía utilizada como recurso grafico de representación son el grupo de 3 jóvenes mujeres y 3 jóvenes hombres que con el globo de mensaje por encima de su cabeza y sus expresiones en el rostro dan la

impresión que le gritará al lector el mensaje del título de la cartilla.

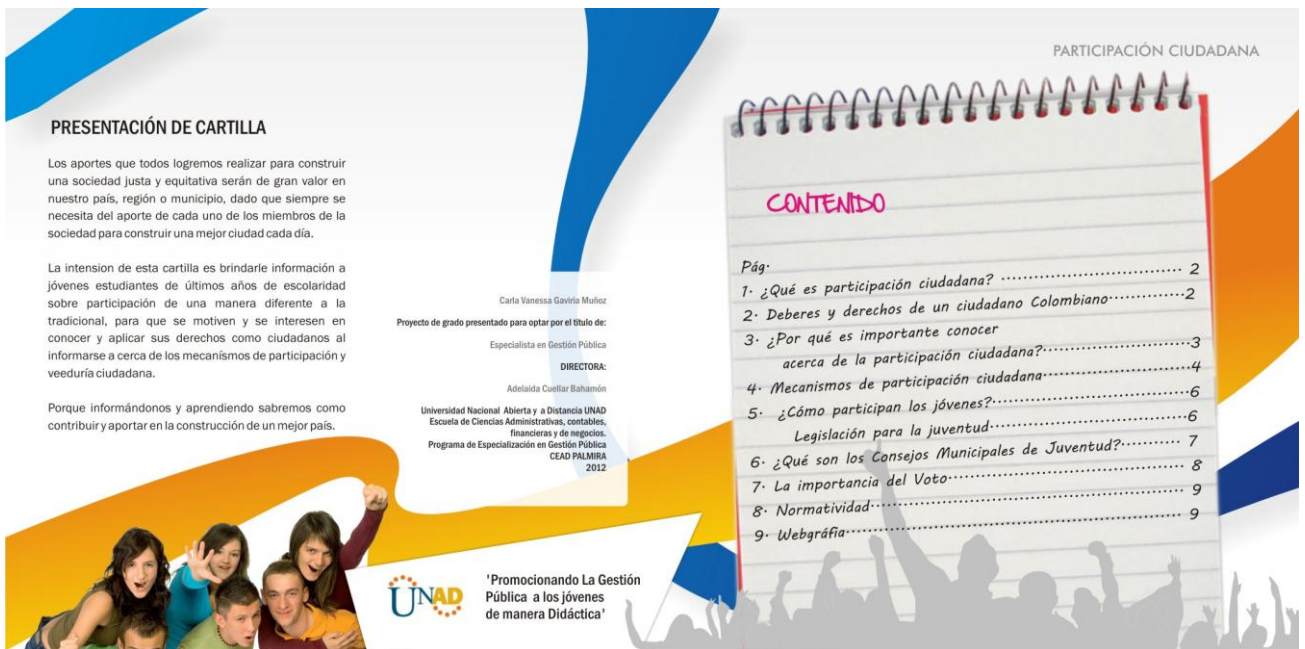
Se maneja el color naranja en el mayor porcentaje incluyendo tonalidades oscuras del mismo color y los destellos como representación de sensacionalismo.



### **Página 1: Presentación de la cartilla y contenido.**

En la primera página encontramos la presentación de la cartilla, gráficamente volvemos a encontrar la imagen de portada del grupo de jóvenes que invitan a la lectura. Se maneja una diagramación de dos bloques de textos y líneas en ondas de color azul y naranja mostrando dinamismo.

Para la siguiente página gráficamente en su contenido encontramos una libreta como cuadernillo remitiéndose a los cuadernos que utilizan los estudiantes, en la parte inferior una silueta de muchos jóvenes, silueta se utilizará en la mayoría de las páginas para mantener un estilo gráfico en toda la cartilla.



## Textos:

Los aportes que todos logremos realizar para construir una sociedad justa y equitativa serán de gran valor en nuestro país, región o municipio, dado que siempre se necesita del aporte de cada uno de los miembros de la sociedad para construir una mejor ciudad cada día.

La intensión de esta cartilla es brindarles información a jóvenes estudiantes de últimos años de escolaridad sobre participación de una manera diferente a la tradicional, para que se motiven y se interesen en conocer y aplicar sus derechos como ciudadanos al informarse a cerca de los mecanismos de participación y veeduría ciudadana.

Porque informándonos y aprendiendo sabremos como contribuir y aportar en la construcción de un mejor país.

## Créditos:

Carla Vanessa Gaviria Muñoz

Proyecto de grado presentado para optar por el título de:

Especialista en Gestión Pública

DIRECTORA:

Adelaida Cuellar Bahamón

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Administrativas, contables, financieras y de negocios.

Programa de Especialización en Gestión Pública

CEAD PALMIRA

2012

## **Tabla de contenido**

### **Texto:**

Presentación.

¿Qué es participación ciudadana?

Deberes y derechos de un ciudadano Colombiano

¿Por qué es importante conocer acerca de la participación ciudadana?

Mecanismos de participación ciudadana

¿Cómo participan los jóvenes?

Legislación para la juventud

¿Qué son los Consejos Municipales de Juventud?

La importancia del Voto

Normatividad

Webgrafía

## Página 2 y 3:

Visualmente las páginas manejan una unidad con el color de fondo y la silueta de los jóvenes en la parte de inferior. Se trabajan elementos gráficos como globos de textos o carteles informativos donde se presenta la misma información que podemos encontrar en otros libros de una forma más simple, sencilla y acorde a la forma de expresión visual de los jóvenes de hoy en día. Ejemplo el grafitti que se utiliza como fondo para darle una ambientación de forma de expresión juvenil e informal.

**7. ¿QUÉ ES PARTICIPACIÓN CIUDADANA?**

El término participación ciudadana hace referencia al conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al que hacer político.

La participación está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

Art. 40 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

Al participar te involucras, propones, eres un actor activo de la sociedad.

**2. DEBERES Y DEBERES DEL COLOMBIANO**

**DEBERES**

- Elegir a los gobernantes de acuerdo con su conciencia.
- Cumplir los mandatos de la Constitución de la Ley.
- Comprometerse con las soluciones derivadas de problemas sociales y políticos.
- Capacitarse con seriedad para asumir el destino del País.
- Rechazar todo intento de agresión y violencia contra la dignidad humana.
- Defender como ciudadano la soberanía y las instituciones que sustentan la democracia y hacer de ésta un estilo de vida.

**DERECHOS**

- Ser elegido a cargos de representación popular.
- Propender para que el gobernante sea pulcro, honesto, responsable y eficaz.
- Vigilar que el Estado Social de Derecho desarrolle los principios y objetivos Constitucionales.
- Participar de las garantías sociales, educativas y políticas que reconozca el Estado.
- Exigir respeto a su condición de hombre, dentro de criterios de solidaridad y concordia.
- Valorar la democracia como elemento fundamental para el desarrollo de los pueblos.

**¿Por qué es importante que conozcas este derecho?**

Es importante que conozcas este derecho porque de él dependerán muchas cosas en tu futuro. La Universidad, el trabajo y todas las oportunidades para los jóvenes que brinda el estado colombiano.

Haciendo uso de los métodos de participación podrás defender tus derechos.

Podrás proponer y hacer parte de programas y proyectos que nos benefician a todo la ciudadanía y podrás velar por los dineros del estado colombiano.

Podrás postularte y ser elegido como representante de los jóvenes en los CMJ.

Podrás defender los derechos de niños, jóvenes, adultos y ancianos.

Podrás participar de los programas dirigidos a los jóvenes

Podrás proponer más iniciativas para el beneficio de todos los jóvenes

Podrás beneficiarte de los proyectos que emprenda tu municipio

## Textos:

### ¿QUÉ ES PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

El término participación ciudadana hace referencia al conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer político.

La participación está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de

formar parte de la administración pública o de un partido político.

- Art. 40 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.
- Al participar te involucras, propones, eres un actor activo de la sociedad.

## **DERECHOS Y DEBERES DEL COLOMBIANO**

### **DEBERES**

- Elegir a los gobernantes de acuerdo con su conciencia.
- Cumplir los mandatos de la Constitución de la Ley.
- Comprometerse con las soluciones derivadas de problemas sociales y políticos.
- Capacitarse con seriedad para asumir el destino del País.
- Rechazar todo intento de agresión y violencia contra la dignidad humana.
- Defender como ciudadano la soberanía y las instituciones que sustentan la democracia y hacer de ésta un estilo de vida.

### **DERECHOS**

- Ser elegido a cargos de representación popular.
- Propender para que el gobernante sea pulcro, honesto, responsable y eficaz.
- Vigilar que el Estado Social de Derecho desarrolle los principios y objetivos Constitucionales.
- Participar de las garantías sociales, educativas y políticas que reconozca el Estado.
- Exigir respeto a su condición de hombre, dentro de criterios de solidaridad y concordia.
- Valorar la democracia como elemento fundamental para el desarrollo de los pueblos.

## **¿Por qué es importante conocer acerca de la participación ciudadana?**

- Es importante que conozcas este derecho porque de él dependerán muchas cosas en tu futuro. la Universidad, el trabajo y todas las oportunidades para los jóvenes que brinda el estado colombiano.
- Haciendo uso de los métodos de participación podrás defender tus derechos.
- Podrás proponer y hacer parte de programas y proyectos que nos benefician a toda la ciudadanía y podrás velar por los dineros del estado colombiano.
- Podrás participar de los programas dirigidos a los jóvenes
- Podrás postularte y ser elegido como representante de los jóvenes en los CMJ.
- Podrás defender los derechos de niños, jóvenes, adultos y ancianos.
- Podrás proponer más iniciativas para el beneficio de todos los jóvenes
- Podrás beneficiarte de los proyectos que emprenda tu municipio

## **Página4 y 5**

Gráficamente para uno de los temas principales como los métodos de participación se maneja una figura de un joven con un parlante como si estuviera emitiendo el mensaje de tal forma que todos le escuchen. Se manejan globos de textos con imágenes alusivas a su contenido de tal forma que ayude en la comprensión y refresque la lectura al joven espectador. De la misma manera a todas las paginas se utilizan diferentes colores que emiten juventud.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Estas son las formas de participar democráticamente en ejercicio de sus derechos, LEY 134 DE 1994.**

El artículo 103 de la CN establece los mecanismos de participación política a que tiene derecho todo ciudadano, en los términos que contemple la ley. Corresponde al título IV, De la Participación Democrática y de los Partidos Políticos, Capítulo I, establece que:

“Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato”.

### El Voto

Es el mecanismo mediante el cual los ciudadanos que votan para elegir gobernadores y alcaldes, imponen como mandato al elegido el cumplimiento del programa de gobierno que haya presentado como parte integral en la inscripción de su candidatura.

### El Plebiscito

Es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo.

### El Referendo

Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente.

### La Consulta Popular

Es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometida por el Presidente de la República, el Gobernador o el Alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.

### El Cabildo Abierto

Es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

### La Revocatoria del Mandato

Es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde.

### La iniciativa legislativa

Es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar proyecto de acto legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de ordenanza ante las asambleas departamentales, de acuerdo ante los concejos municipales o distritales y de resolución ante las juntas administradoras locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.

### Veedurías Populares

mecanismos democráticos de representación que le permiten a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, así como de las entidades públicas o privadas de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Tomado de: [http://www.registraduria.gov.co/informacion/part\\_ciudadana.htm](http://www.registraduria.gov.co/informacion/part_ciudadana.htm)

Textos:

Mecanismos de participación ciudadana

Estas son las formas de participar democráticamente en ejercicio de sus derechos, LEY 134 DE 1994.

El artículo 103 de la CN establece los mecanismos de participación política a que tiene derecho todo ciudadano, en los términos que contemple la ley. Corresponde al título IV, De la Participación Democrática y de los Partidos Políticos, Capítulo I, establece que:

“Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato”.

El voto: Es el mecanismo mediante el cual los ciudadanos que votan para elegir gobernadores y alcaldes, imponen como mandato al elegido el cumplimiento del programa de gobierno que haya presentado como parte integral en la inscripción de su candidatura.

El plebiscito: Es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la

República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo.

El referendo: Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente.

La consulta popular: Es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometida por el Presidente de la República, el Gobernador o el Alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.

El cabildo abierto: Es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

La revocatoria del mandato: Es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde.

La iniciativa legislativa: Es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar proyecto de acto legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de ordenanza ante las asambleas departamentales, de acuerdo ante los concejos municipales o distritales y de resolución ante las juntas administradoras locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.

Veedurias populares: mecanismos democráticos de representación que le

permiten a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, así como de las entidades públicas o privadas de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

## Página 6 y 7

La diagramación de los textos para las siguientes páginas se compone de un solo bloque de texto por la cantidad de información, para hacer más amena la lectura se acude a elementos gráficos y a los colores para distinguir un tema de otro.

Como en un principio la representación fotográfica es una herramienta clave e importante para la lectura.

**¿Cómo pueden participar los Jóvenes?**

Pregunta  
Infórmate  
Propón  
Postúlate  
Exige  
Elige  
Conviértete en Vigía

**Ley No. 375 del 4 de julio de 1997 por la cual se expide la Ley de la Juventud**

**ARTICULO 3. JUVENTUD.** Para los fines de participación y derechos sociales de los que trata la presente Ley, se entiende por joven la persona entre 14 y 26 años de edad. Esta definición no sustituye los límites de edad establecidos en otras leyes para adolescentes y jóvenes en las que se establecen garantías penales, sistemas de protección, responsabilidades civiles y derechos ciudadanos.

**ARTICULO 13. DEBERES.** Son deberes de los jóvenes nacionales y extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes y respetar los derechos ajenos, asumir el proceso de su propia formación, actuar con criterio de solidaridad, respetar las autoridades legítimamente constituidas, defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica, participar activamente en la vida cívica, política, económica y comunitaria del país, colaborar con el funcionamiento de la justicia y proteger los recursos naturales y culturales, respetando las diferencias.

**ARTICULO 14. PARTICIPACIÓN.** La participación es condición esencial para que los jóvenes sean actores de su proceso de desarrollo, para que ejerzan la convivencia, el diálogo y la solidaridad y para que, como cuerpo social y como interlocutores del Estado, puedan proyectar su capacidad renovadora en la cultura y en el desarrollo del país.

**ARTICULO 15. PROPOSITO DE LA PARTICIPACIÓN.** El Estado garantizará el apoyo en la realización de planes, programas y proyectos que tengan como finalidad el servicio a la sociedad, la vida, la paz, la solidaridad, la tolerancia, la equidad entre géneros, el bienestar social, la justicia, la formación integral de los jóvenes y su participación política en los niveles nacional, departamental y municipal.

**Consejo de Juventud**

**¿Qué es un Consejo de Juventud?**

Los consejos de juventud son organismos colegiados de carácter social, autónomos en el ejercicio de sus competencias y funciones integrantes del Sistema Nacional de Juventud, que operan en los departamentos, distritos, municipios así como en el nivel nacional. Los consejos de juventud están constituidos únicamente por jóvenes entre 14 años cumplidos y 26 años cumplidos.

**¿Cómo se eligen?**

Los consejos estarán conformados de dos maneras por composición básica y composición comunitaria especial. La composición básica, será un número entre 5 y 15 miembros elegidos por voto popular y directo de los jóvenes.

**¿Cuáles son las funciones de los Consejos de Juventud?**

- Su función central es la de servir de interlocutor entre los jóvenes, las organizaciones juveniles y las entidades públicas y privadas, en los temas concierne a la juventud.
- Proponer planes y programas a las respectivas autoridades territoriales
- Fomentar la participación de los jóvenes en el diseño de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a los jóvenes.
- Hacer veeduría y control social.
- Fomentar la creación de organizaciones juveniles.
- Cogestionar planes y programas dirigidos a la juventud y autogestionar recursos.
- Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento.

DECRETO 089 DE FEBRERO 2 DE 2000. Por el cual se reglamenta la organización y el funcionamiento de los consejos de juventud y se dictan otras disposiciones.

## Textos:

### ¿Cómo participan los jóvenes?

Exige - Elige – Pregunta – Infórmate – Propón - Postúlate – Conviértete en vigía.

Ley No. 375 del 4 de julio de 1997 por la cual se expide la Ley de la Juventud

**ARTICULO 3. JUVENTUD.** Para los fines de participación y derechos sociales de los que trata la presente Ley, se entiende por joven la persona entre 14 y 26 años de edad. Esta definición no sustituye los límites de edad establecidos en otras

leyes para adolescentes y jóvenes en las que se establecen garantías penales, sistemas de protección, responsabilidades civiles y derechos ciudadanos.

ARTICULO 13. DEBERES. Son deberes de los jóvenes nacionales y extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes y respetar los derechos ajenos, asumir el proceso de su propia formación, actuar con criterio de solidaridad, respetar las autoridades legítimamente constituidas, defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica, participar activamente en la vida cívica, política, económica y comunitaria del país, colaborar con el funcionamiento de la justicia y proteger los recursos naturales y culturales, respetando las diferencias.

ARTICULO 14. PARTICIPACIÓN. La participación es condición esencial para que los jóvenes sean actores de su proceso de desarrollo, para que ejerzan la convivencia, el diálogo y la solidaridad y para que, como cuerpo social y como interlocutores del Estado, puedan proyectar su capacidad renovadora en la cultura y en el desarrollo del país.

ARTICULO 15. PROPOSITO DE LA PARTICIPACIÓN. El Estado garantizará el apoyo en la realización de planes, programas y proyectos que tengan como finalidad el servicio a la sociedad, la vida, la paz, la solidaridad, la tolerancia, la equidad entre géneros, el bienestar social, la justicia, la formación integral de los jóvenes y su participación política en los niveles nacional, departamental y municipal.

## **CONSEJO DE JUVENTUD**

### **¿Qué es un consejo de juventud?**

Los concejos de juventud son organismos colegiados de carácter social, autónomos en el ejercicio de sus competencias y funciones integrantes del Sistema Nacional de Juventud, que operan en los departamentos, distritos,

municipios así como en el nivel nacional. Los consejos de juventud están constituidos únicamente por jóvenes entre 14 años cumplidos y 26 años cumplidos.

### **¿Cómo se eligen?**

Los consejos estarán conformados de dos maneras por composición básica y composición comunitaria especial. La composición básica, será un número entre 5 y 15 miembros elegidos por voto popular y directo de los jóvenes.

### **¿Cuáles son las funciones de los consejos de juventud?**

Su función central es la de servir de interlocutor entre los jóvenes, las organizaciones juveniles y las entidades públicas y privadas, en los temas concierne a la juventud.

Proponer planes y programas a las respectivas autoridades territoriales

Fomentar la participación de los jóvenes en el diseño de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a los jóvenes.

Hacer veeduría y control social.

Fomentar la creación de organizaciones juveniles.

Cogestionar planes y programas dirigidos a la juventud y autogestionar recursos.

Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento.

En las presentes páginas se continúa con el mismo estilo gráfico y fotográfico.



**Textos:**

**¿Para qué sirve un consejo de Juventud?**

Representar los intereses de los jóvenes

Ser uno de los voceros que hace parte del sistema nacional de Juventud

Ser un espacio para la formación de nuevos liderazgos políticos.

Hacer control a la labor realizada por la Administración Pública.

**¿Cuáles son los requisitos generales para ser candidato al Consejo de Juventud?**

1. Estar en el rango de edad establecido entre los 14 años cumplidos y los 26 años cumplidos.

2. Estar incluido en una lista de candidatos independientes o ser postulados por una organización juvenil.

3. Tener al momento de la inscripción por lo menos un año interrumpido de residencia en el Distrito o Municipio correspondiente.

4. Inscribirse en los plazos establecidos ante la registraduría.

### **¿Sabes cuál es la importancia del voto?**

Es importante porque es la decisión de elegir que tiene todo ciudadano mayor de edad en la nación convirtiéndose en una genuina expresión de la voluntad individual

Es el derecho a elegir y permite a los ciudadanos participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

### **NORMATIVIDAD**

Constitución Política de 1991.

ARTICULO 44. - ARTICULO 45.

Ley 134 de 1994 por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana

Ley 152 de 1994 Ley de Planeación participativa

Ley 850 de 2003 Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

Código de la infancia de adolescencia. Artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Y el Artículo 34. Derecho a la información.

Se relacionan dentro del marco legal las Leyes y Decretos, bajo los cuales se encuentra regido el Programa Presidencial Colombia Joven así:

Ley 375 de 1997, cuyo objeto es establecer el marco institucional y orientar las políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la



juventud.

Decreto 089 de 2000, establece los consejos de juventud como organismos colegiados de carácter social, autónomos en el ejercicio de sus competencias y funciones e integrantes del Sistema Nacional de Juventud.

Decreto 822 de 2000, señala que el Programa Presidencial Colombia Joven del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, tiene por objeto fijar políticas, planes y programas que contribuyan a la promoción social, económica, cultural y política de la juventud.

Decreto 3443 de 2010, se establece las funciones del Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven” en el marco de la Ley 375 de 1997.

### **Webgrafía**

Si quieres tener más información visita las siguientes páginas en la web.

<http://www.colombiajoven.com>

<http://www.procuraduria.gov.co/ninos/index.jsp>

[http://www.procuraduria.gov.co/portal/A-lo\\_bien.page](http://www.procuraduria.gov.co/portal/A-lo_bien.page)

<http://www.un.org/es/development/desa/news/social/youth-participation.html>

**Contraportada:**

Para finalizar la cartilla en la contraportada se presenta de fondo el mismo que aparece en la portada como continuidad y una fotografía de tres jóvenes que con su expresión en el rostro y manos invitan al joven lector con una frase de texto que dice “Atrévete y participa en tú comunidad!!”.



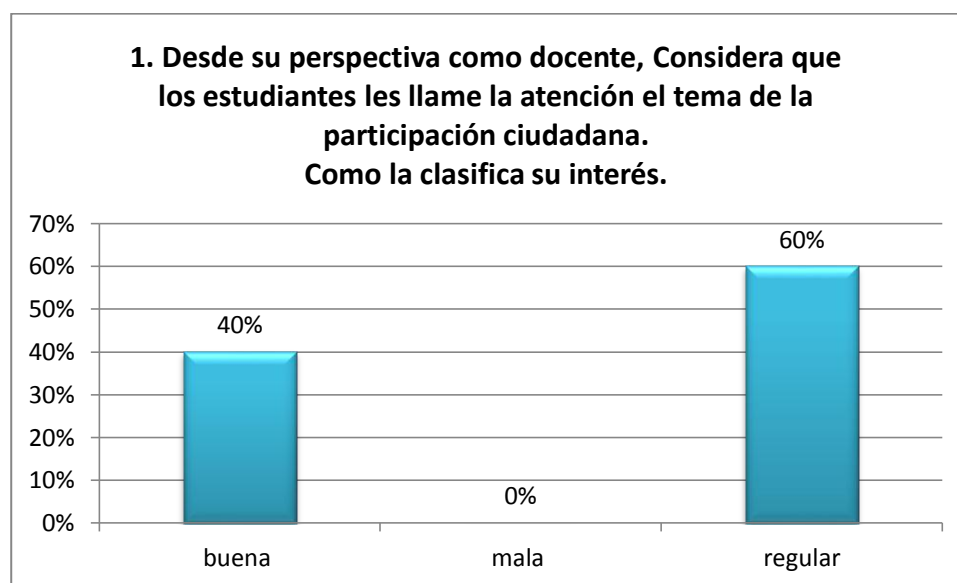
## 8. ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS

Encuesta aplicada a (5) docentes del grupo piloto de la I.E. Antonia Santos sede Elías Quintero del Municipio de Yumbo con el fin de observar el estado de aceptación de una cartilla como herramienta didáctica para el aprendizaje de los mecanismos de participación ciudadana para los jóvenes. Además de conocer la percepción de los maestro con respecto a interés que pueden percibir de sus jóvenes estudiantes frente a temas como el de la participación.

### 8.1 Respuestas de encuesta a los docentes antes de la actividad:

1. Desde su perspectiva como docente, Considera que los estudiantes les llame la atención el tema de la participación ciudadana.

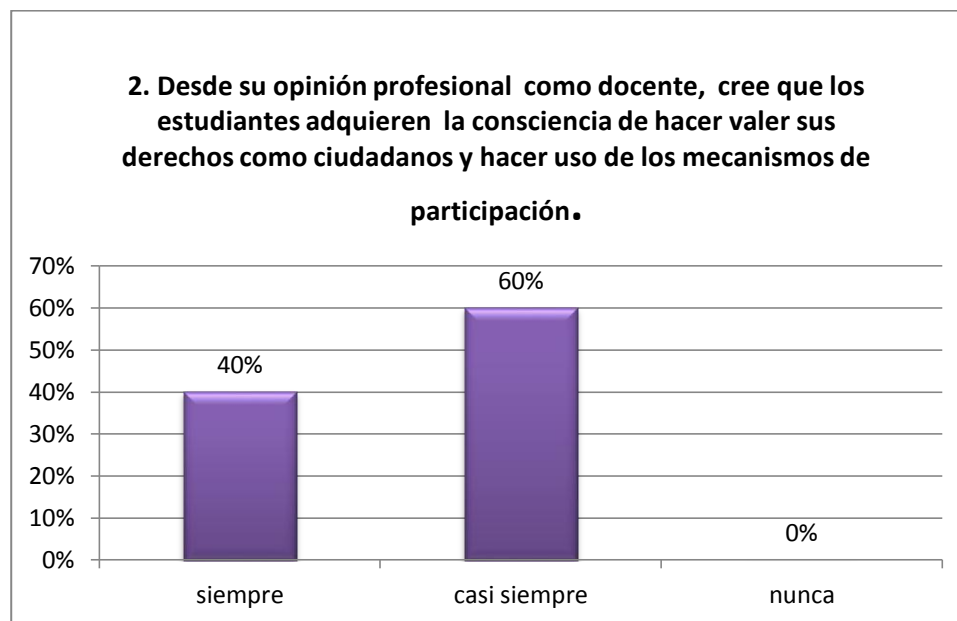
**Grafica 1. Perspectiva como docente**



Fuente. Carla Gaviria.

El 60% de los docentes encuestados considera que sus estudiantes presentan un nivel de interés regular frente al tema de la participación ciudadana.

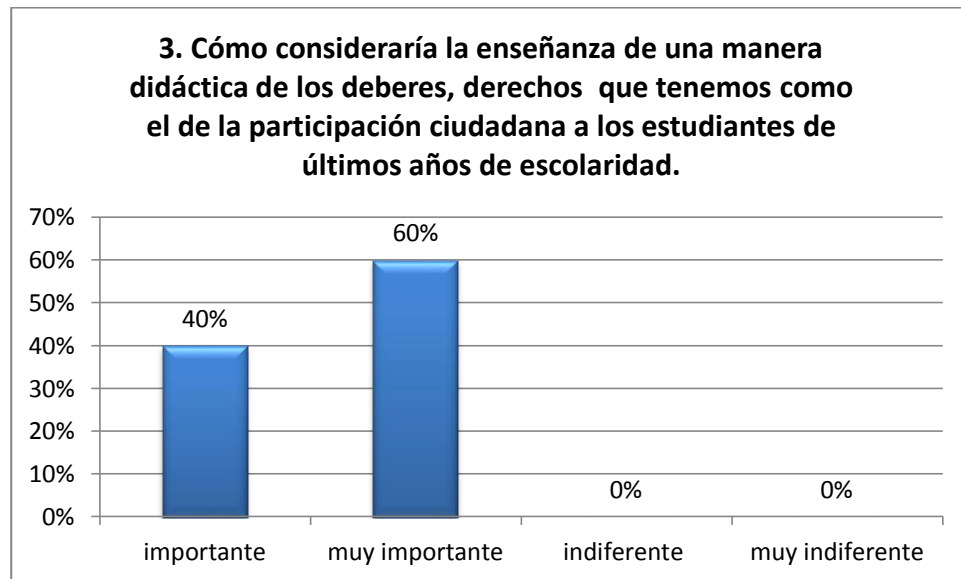
**Grafica 2. Adquisición de consciencia de hacer valer sus derechos como ciudadanos y hacer uso de los mecanismos de participación.**



Fuente. Carla Gaviria

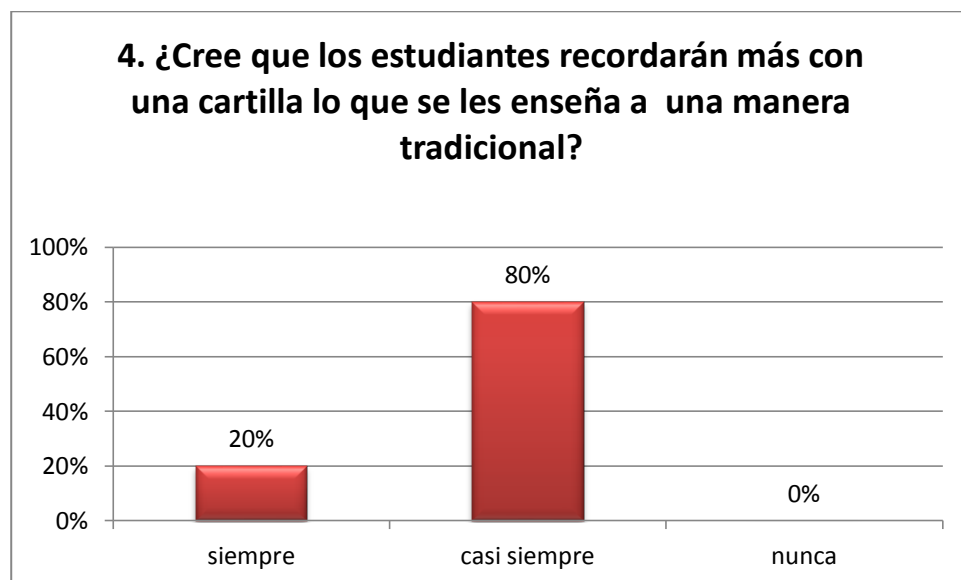
De los docentes encuestados respondieron que el 60% casi siempre de los estudiantes adquieren la consciencia de la importancia de los derechos y los mecanismos de participación para hacer uso de ellos.

### Grafica 3. Enseñanza de una manera didáctica de los deberes, derechos



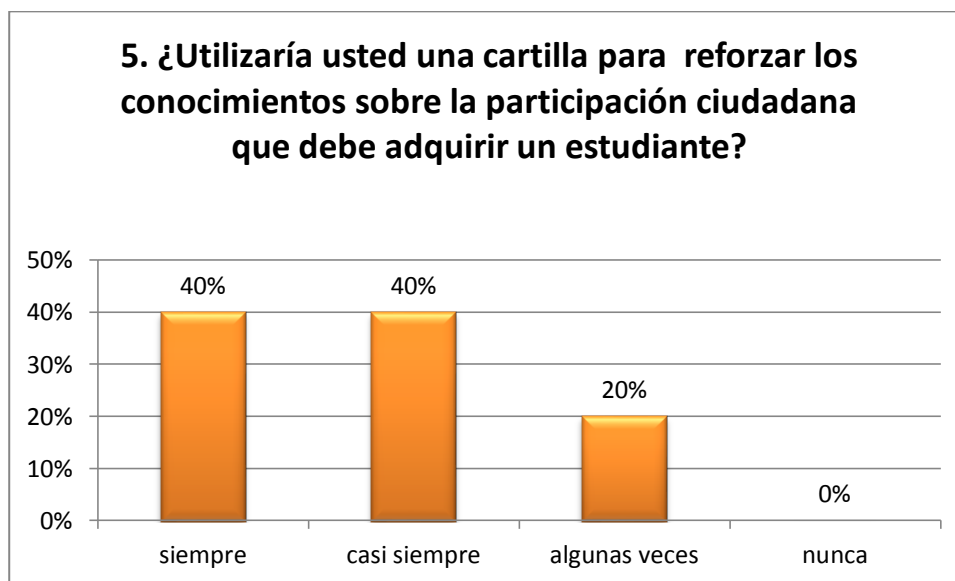
Fuente. Carla Gaviria

El 60% de los encuestados consideran que es muy importante la enseñanza de una manera didáctica.



Fuente. Carla Gaviria

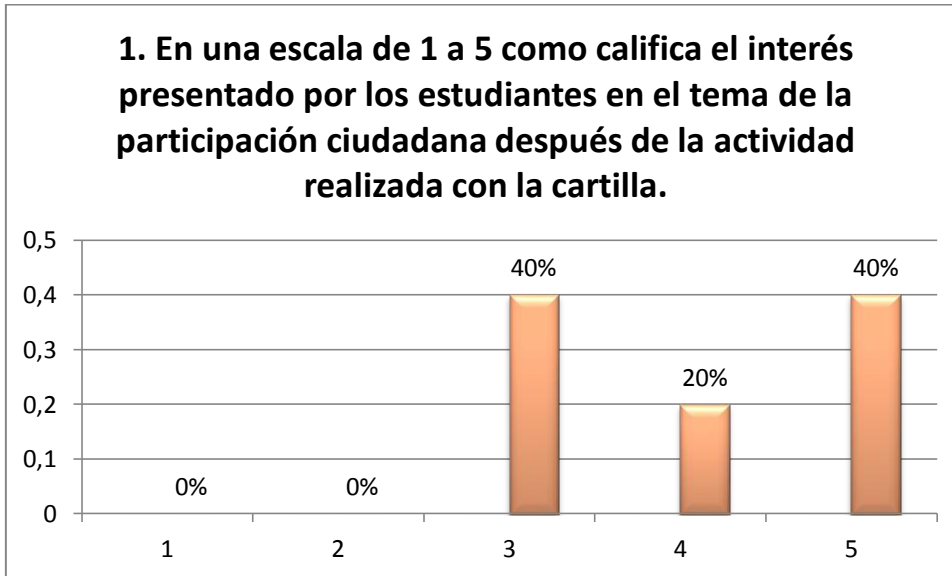
De las respuestas encontradas por los docentes del por qué lo consideran importante y muy importantes están que es una necesidad encontrar nuevas formas y métodos de enseñanzas en el que el estudiante se encuentre animado y motivado a la recepción de los mensajes o temas a tratar.



Fuente. Carla Gaviria

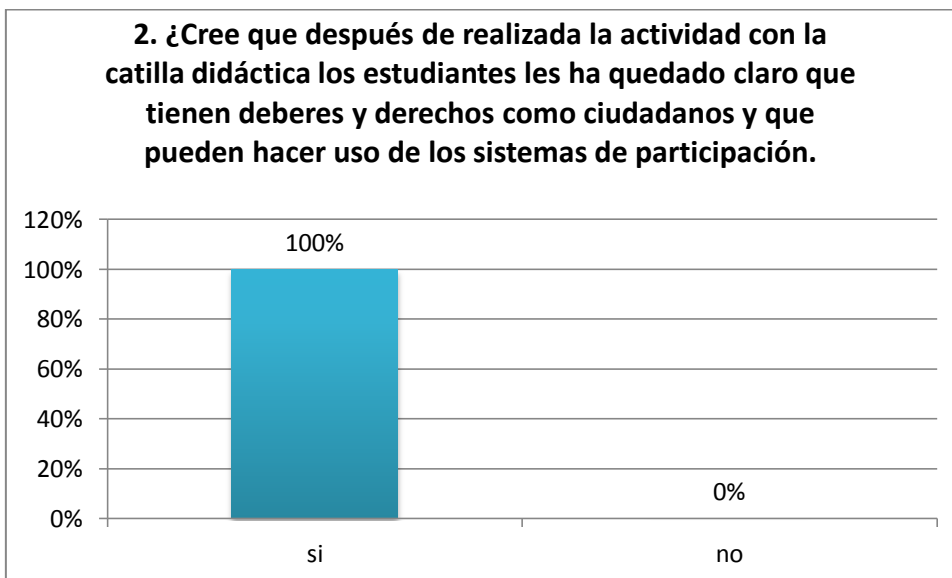
El 40% de los encuetados si utilizarían la cartilla, otro 40% la utilizaría casi siempre y solo el 20% respondieron algunas veces.

## 8.2 Respuesta de docentes después de la actividad:



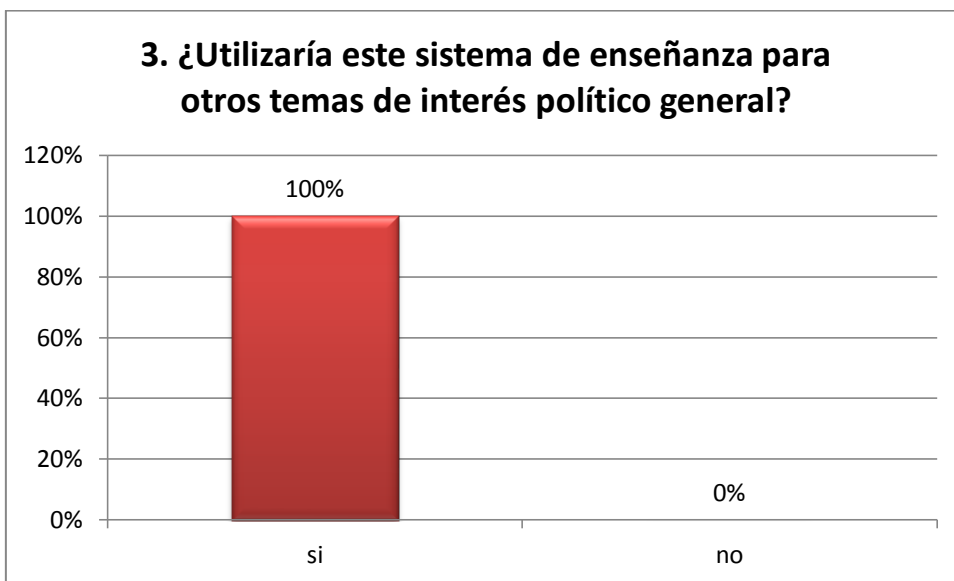
Fuente. Carla Gaviria

El nivel de interés que percibieron los docentes con respecto a los estudiantes frente al tema lo calificaron un 40% nivel 3 otro 40% nivel 5 y un 20% sobre el nivel 4, considerando una importante calificación ya que no se encontró un nivel nulo ni de 1 o 2.



Fuente. Carla Gaviria

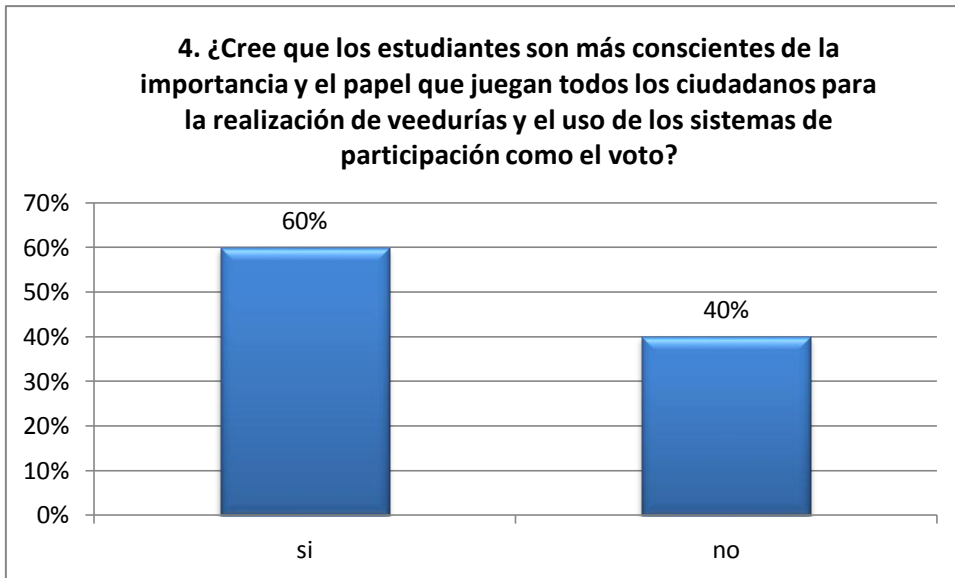
El 100% de los encuestados consideran que si les queda claro a los estudiantes que tienen deberes y derechos como ciudadanos y de los mecanismos después de realizada la actividad con la cartilla.



Fuente. Carla Gaviria

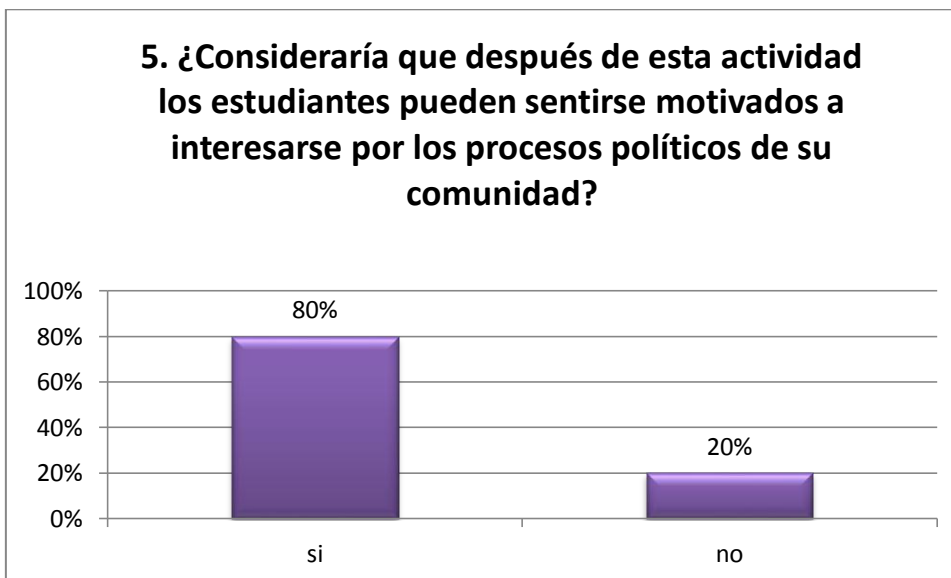
El 100% de los encuestados respondieron que si y de las respuestas encontradas por los docentes están de acuerdo que es necesario un método que motive a los estudiantes a prestar atención a los temas de interés político ya que la mayoría de los estudiantes presentan poca o nulo el interés por los conceptos y asuntos del estado.





Fuente. Carla Gaviria

El 60% de los encuestados consideran que si los estudiantes son más conscientes de la importancia del tema del papel que juegan todos los ciudadanos para la realización de veedurías y el uso de los sistemas de participación como el voto. Mientras que el otro 40% consideran que no.



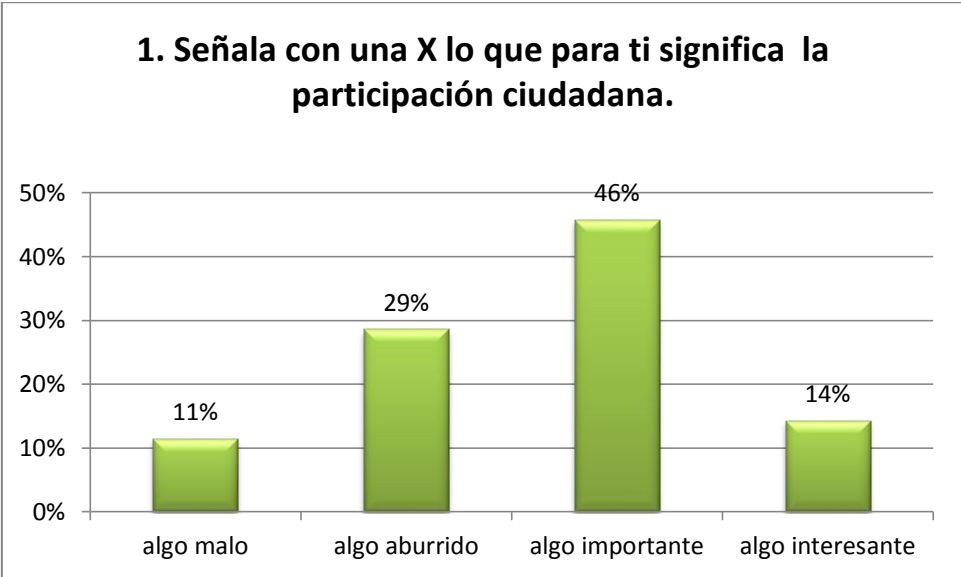
Fuente. Carla Gaviria

El 60% de los encuestados respondieron que si pueden sentirse motivados a interesarse por los procesos políticos de su comunidad, mientras que el 20% consideraron que no.

De las respuestas presentadas por los docentes se concluye que la actitud de los estudiantes frente a los temas políticos no son muy buenas pero cuando se les explican y adquieren consciencia de la importancia y las diferentes formas de participación cambia su actitud encontrándose más asequibles a interesarse en procesos políticos de su comunidad.

**Respuesta de los estudiantes antes de la actividad con la cartilla.**

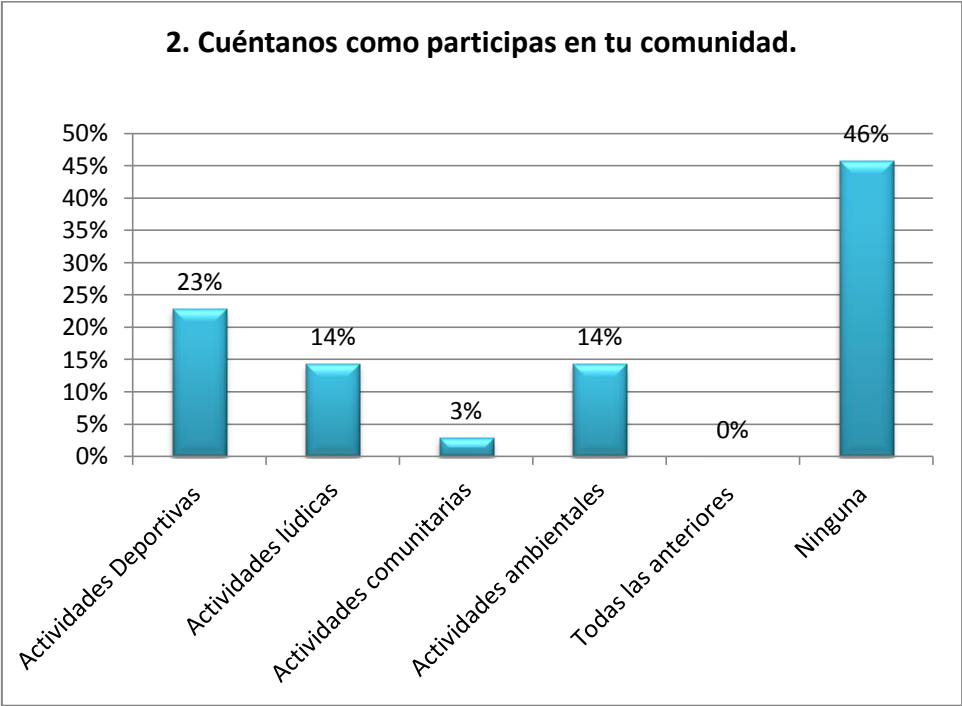
Encuesta aplicada a (40) estudiantes de los últimos grados de escolaridad como el grupo piloto de la I.E. Antonia Santos sede Elías Quintero del Municipio de Yumbo con el fin de observar el estado de conocimiento e interés frente al temas de participación ciudadana.



Fuente. Carla Gaviria

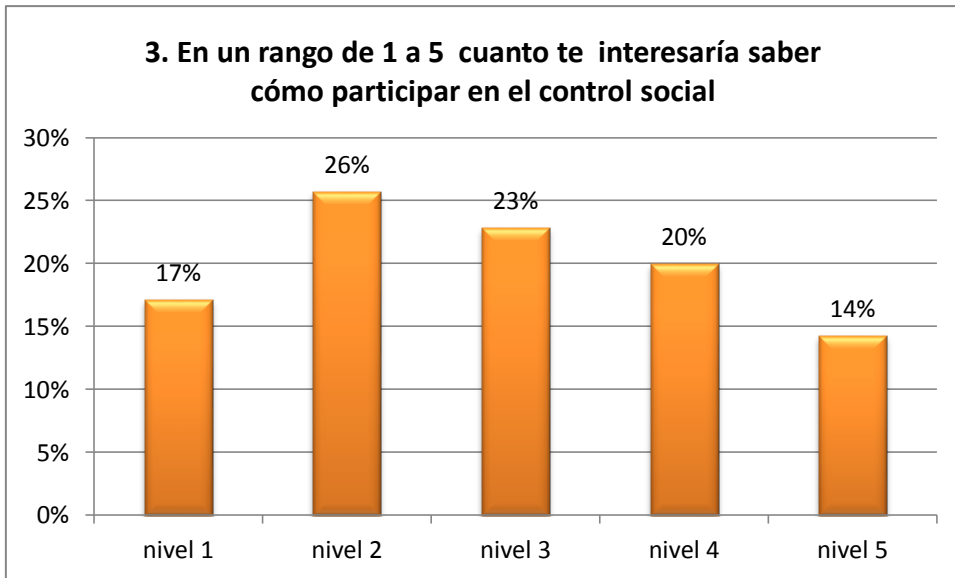
El 46% de los estudiantes encuestados significan que para ellos la participación ciudadana es algo importante, el 29% respondieron como algo aburrido, el 14% como algo interesante y el 11% como algo malo.

Se puede apreciar con los resultados que de los encuestados que existe un porcentaje considerable de estudiantes que presentan desinterés en el tema.



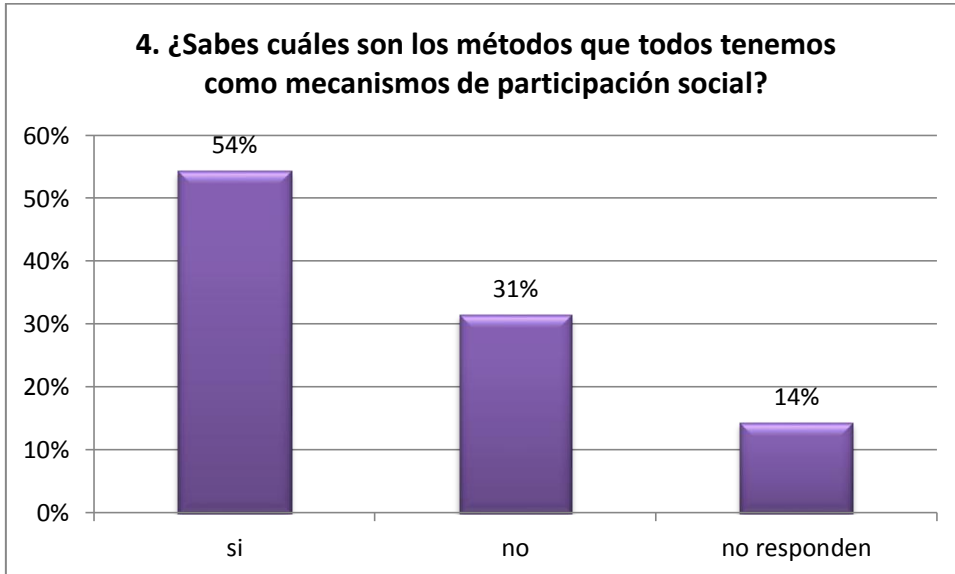
Fuente. Carla Gaviria

El 46% de los estudiantes no están realizando ninguna actividad de participación en su comunidad. Esto se puede relacionar al desinterés por las actividades sociales o de bienestar común.



Fuente. Carla Gaviria

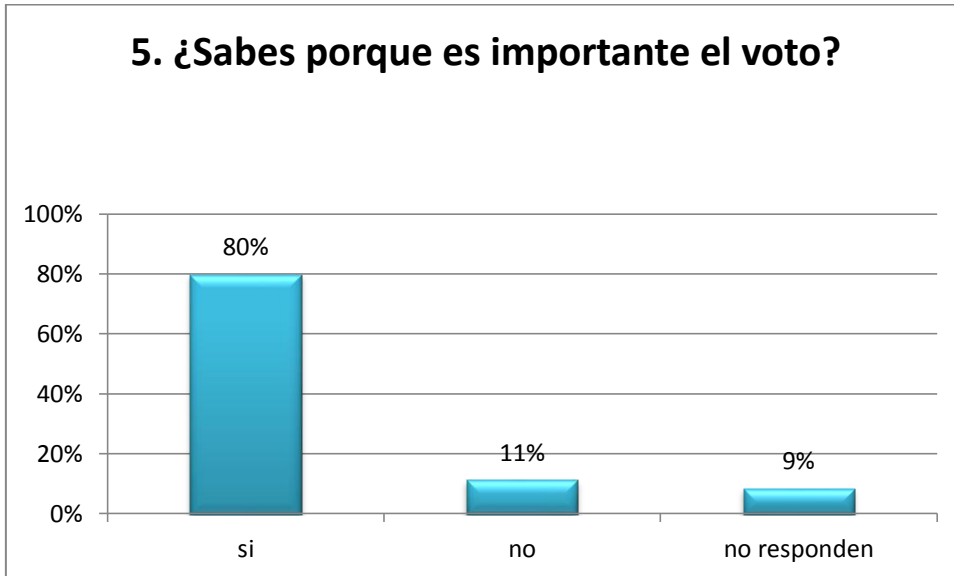
De todos los encuestados solo un 14% calificaron el máximo interés en como participar en ejercer un control social.



Fuente. Carla Gaviria

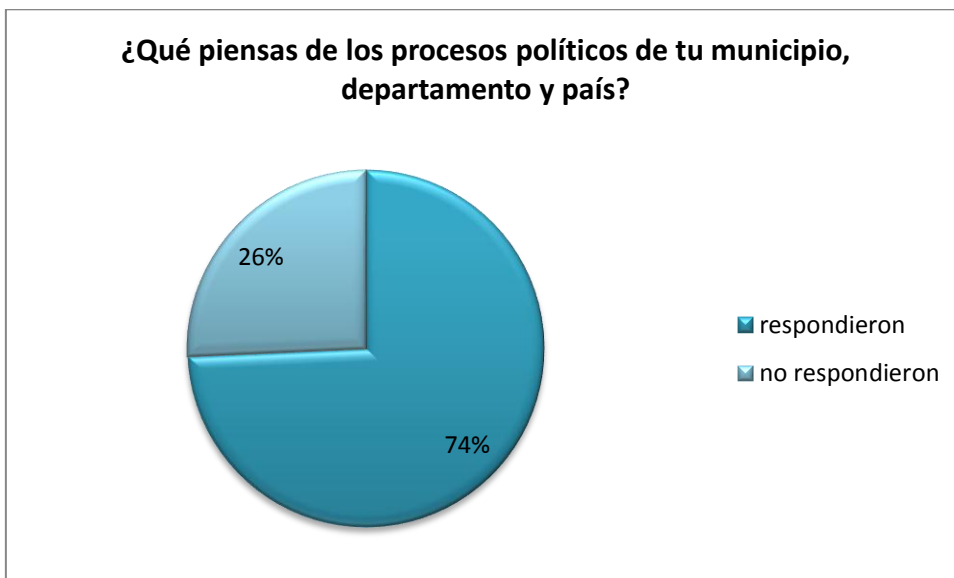
De las respuestas más comunes al momento de nombrar los métodos de participación son el voto y el referendo. Aunque también se refirieron a

actividades como el deporte, la música y el cuidado del medio ambiente como actividades de interacción social.



Fuente. Carla Gaviria

El 80% de los estudiantes respondieron si saber porque es importante el voto mientras que un 11% no y 9% se abstuvieron a responder.



Fuente. Carla Gaviria

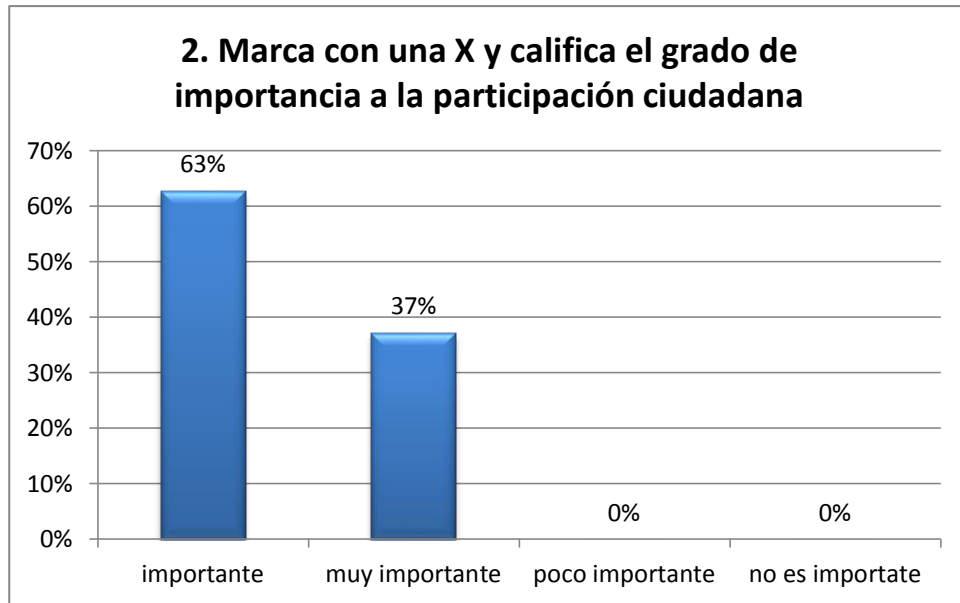
De las respuestas presentadas la gran mayoría opinaban que existía mucha politiquería y corrupción lo que popularmente se conoce como “la rosca”, como también que en todas partes es lo mismo y son pocos las buenas obras que se pueden evidenciar de las gestiones en los municipios, departamentos y el país. Otros optaron por no responder la pregunta.

8.3 Respuesta de los estudiantes después de la actividad con la cartilla.

**1. Cuéntanos que comprendiste a cerca de la importancia de la participación.**

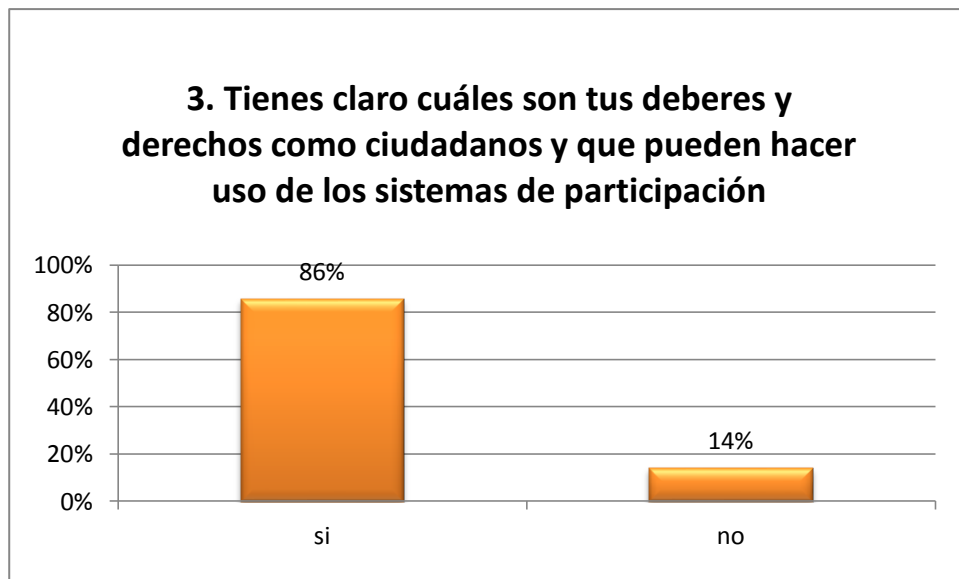
De las respuestas presentadas por los alumnos encontramos que su opinión y comprensión se refieren a:

- La igualdad entre ciudadanos y los gobernantes.
- Es importante las veedurías ciudadanas
- Que todos tenemos los mismos derechos y deberes.
- Que existen diferentes métodos de participación
- Que existe un mecanismo de participación exclusivo para jóvenes como los consejos de juventud.



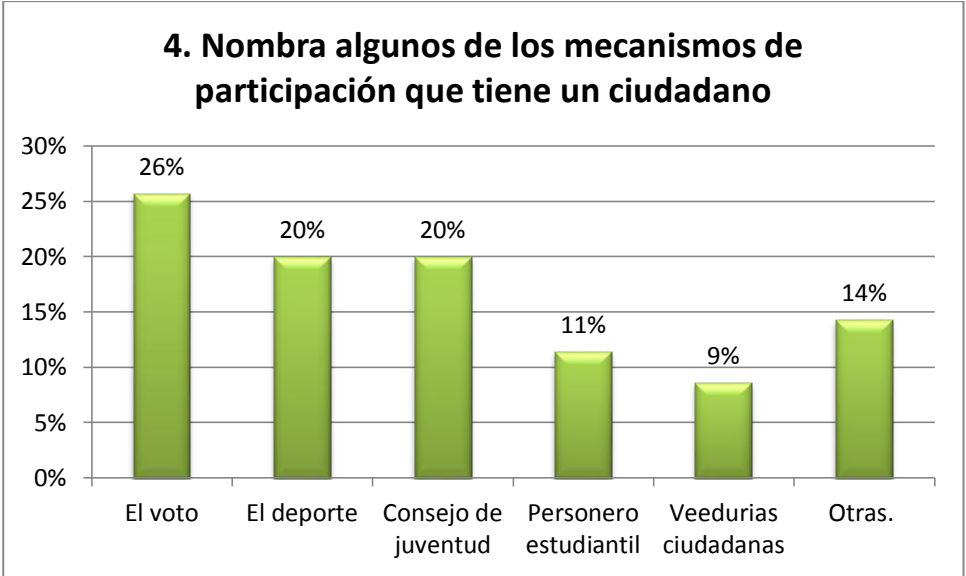
Fuente. Carla Gaviria

El 63% de los encuestados calificaron como de importante la participación ciudadana y 37% lo calificaron de muy importante. Es muy importante la calificación brindada por los estudiantes después de realizada la actividad cuando en un principio no había afinidad con el tema.



Fuente. Carla Gaviria

El 86% de los estudiantes encuestados respondieron que si tienen claro cuáles son sus deberes y derechos como ciudadanos y como pueden participar. El 14% respondieron que no pero tenemos un gran avance debido a que antes de la actividad se percibía más confusión o poco conocimiento frente a estos temas.



Fuente. Carla Gaviria

Entre las respuestas más comunes y para destacar podemos encontrar que el 26% respondieron que el voto, seguido con un 20% el deporte igualmente con un 20% el Consejo de Juventud seguido con un 11% el personero estudiantil y un 9% la veeduría ciudadanas, un 14% de los encuestados tuvieron respuestas diferentes.

De las respuestas presentadas por el grupo piloto de estudiantes se concluye que la actitud frente a los temas políticos antes de la actividad no eran muy buenas pero una vez realizada la actividad con la cartilla donde se refrescaron conocimientos, se participo en grupo brindándose opiniones entre ellos mismos cambia su estado de ánimo su percepción frente temas de políticos, ciudadanos y sociales se percibe una mayor aceptación y consciencia de la importancia y las diferentes formas de participación.



## 9. CONCLUSIONES

Al analizar la información obtenida sobre “El grado de aceptación que tendrían la cartilla didáctica sobre participación ciudadana en la Institución Antonia Santos sede Elías Quintero del municipio de Yumbo” se llegó a las siguientes conclusiones:

- Es claro que la metodología tradicional no es suficiente dentro del proceso educativo y por ello se rescata el uso de otras herramientas que pueden mejorar el proceso de aprendizaje.
- Para los docentes es inquietante reconocer que existen otras alternativas pedagógicas relacionadas que pueden ayudar y afianzar su labor educativa para lograr mejores resultados en sus alumnos, sobre todo en temas que son de difícil comprensión por los alumnos.
- Se evidenció que las actividades que llevan al alumno a vivir experiencias y referenciarlas sobre otras, logran una mejor asimilación dado que resultan más amigables.
- Resulta de gran atracción para los docentes, el poder gozar de una herramienta que logre de manera lúdica y profunda a la vez involucrar a sus alumnos en aquellos temas que no despiertan interés por ser de difícil comprensión.

Como conclusión general, se evidenció que sí hay un alto grado de aceptación en procesos de aprendizaje que se realizan a través de los métodos didácticos aplicados en la educación, en la Institución Antonia Santos sede Elías Quintero del municipio de Yumbo, por lo que existe una gran oportunidad para esta alternativa que ofrece una manera nueva de enseñar, aprender en el aula y sobre todo concientizar a los jóvenes sobre la importancia de la participación ciudadana de la veeduría y del conocimiento de los diferentes métodos de

participación. Logrando así el diseño de una cartilla como material didáctico donde el estudiante logra adquirir los conocimientos básicos de sus derechos y deberes como ciudadanos y a que su vez le sirve de herramienta para ejercer una buena participación ciudadana.

## **10.RECOMENDACIONES**

Existe un gran desafío en la innovación educativa, y como todo cambio es complejo, es necesario para la implementación de herramientas didácticas para que jueguen un papel importante en aquellos momentos en que así lo amerite, como es el caso de su utilización en las áreas en las que se manifiestan mayores problemas de comprensión y sobre todo de interés en los alumnos.

Es necesario que los materiales educativos sean diseñados con propuestas gráficas sencillas pero llamativas, que propicien que el alumno adquiera el mejor entendimiento al momento de usar la cartilla y que no sienta presionado a realizar largas lecturas para poder avanzar en el tema y lograr la completa comprensión e interés en el alumno.

## BIBLIOGRAFIA

CARRILLO, Jesús R. **01/12/2009**, Módulo preparado para el curso de participación ciudadana en la Especialización de Gestión Pública de la UNAD. MODULO PARTICIPACION CIUDADANA.

De Menegazzo Lilia F. Didáctica de la imagen, comunicación visual y medios audiovisuales. Editorial Latina. Barcelona. 1974.

Costa, Joan. Diseñar para los ojos. Grupo Editorial Design. La Paz - Bolivia. 2003.

### Consulta en la Web:

#### **Normatividad, leyes y decretos:**

[http://www.registraduria.gov.co/Informacion/part\\_ciudadana.htm](http://www.registraduria.gov.co/Informacion/part_ciudadana.htm),

<http://www.registraduria.gov.co/servicios/normatividad.htm>

Ejemplos de espacios de participación: <http://www.bogotaparticipa.gov.co/blogs/2>

, <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=a-c-1--&x=62050>

<http://www.eltiempo.com/elecciones-2011/tema/propuesta-de-participacion-ciudadana>

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-89527.html>

<http://www.procuraduria.gov.co/portal/Guia-de-la-Participacion-Ciudadania.page?&height=1500&scroll=auto&width=100%25>

<http://definicion.de> <http://www.definicionabc.com>

<http://www.discoverededucation.org>

<http://www.anticorrupcion.gov.co/legal/Paginas/MarcoNormas3.aspx>

<http://foronacional.no-ip.org/participa1/?q=node/33>

[http://www.procuraduria.gov.co/portal/A-lo\\_bien.page](http://www.procuraduria.gov.co/portal/A-lo_bien.page)

## ANEXO

### REGISTRO FOTOGRÁFICO

Entrada al colegio ....



Fuente. La Autora

Institución Educativa Antonia Santos Sede Elías Quintero.



Inicio de la actividad presentando la cartilla a los alumnos.



Los estudiantes escuchando la participación de un de sus compañeros.



Durante el desarrollo de la actividad



Alumnos durante la actividad de lectura y compartiendo opiniones.



Después de terminada la actividad los alumnos enseña la cartilla.